

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR APICOLA DE LOS MUNICIPIOS DE COROZAL Y MORROA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"	

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso que tendrá por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR APICOLA DE LOS MUNICIPIOS DE COROZAL Y MORROA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector Económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR APICOLA DE LOS MUNICIPIOS DE COROZAL Y MORROA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

3. SECTOR ECONÓMICO

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La fuente de información que refleja este análisis de Prestación de Servicios fue tomada de un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

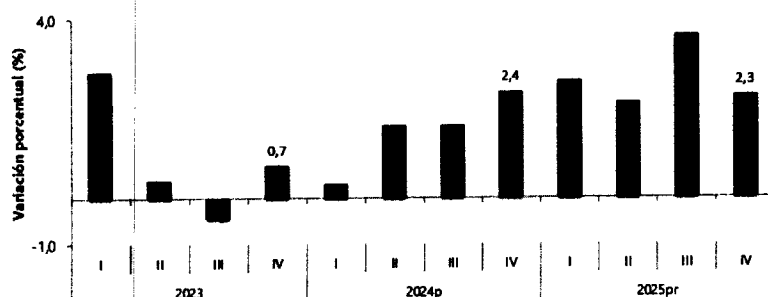
Producto Interno Bruto (PIB) Información cuarto trimestre 2025¹

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>





Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ² / 2024 ²	2025 ² -IV / 2024 ² -IV	2025 ² -IV / 2025 ² -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor:

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ³ / 2024 ⁴	2025 ³ -IV / 2024 ⁴ -IV	2025 ³ -IV / 2025 ³ -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.



Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ² / 2024 ²	2025 ² -IV / 2024 ² -IV	2025 ² -IV / 2025 ² -III
Elaboración de productos alimenticios ¹	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ¹	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ¹	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ¹	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ¹	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

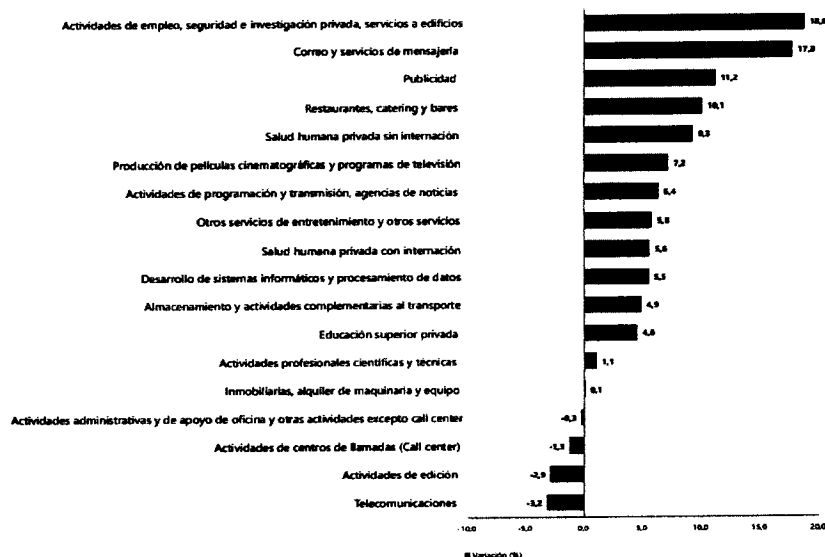
Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)²

Información febrero 2026

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026² / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero 2025)

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.			Ingresos anuales	Ingresos por ventas	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variedad (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7810	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directa	Agencia	Estado ² más otros ³
Sección	División	Descripción	Variedad (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-2,6	-1,4	--
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-1,5	2,2	--
M	Clase 7810	Publicidad	-8,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-4,1	-2,8	-0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^a / febrero 2025

Sección	División	Descripción	Personal empleado sin agencias ^b	Permanente	Temporal directo	Método ^c Hora estándar ^d
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
UN	Sección I, División 68 Sección II, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Remiseros, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.

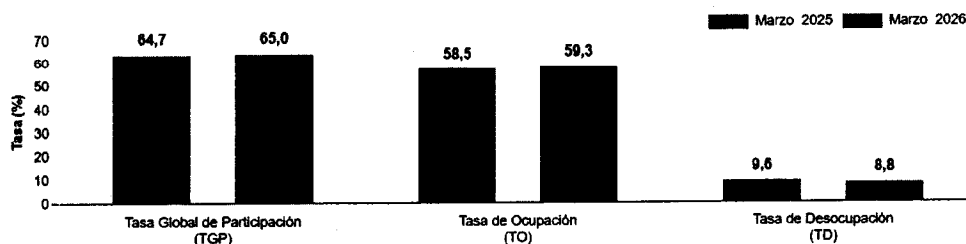
Empleo y desocupación³

Información marzo de 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2026⁴

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

3.2 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL	Vigent e en Colom bia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepc ión Aplicab le al Proces o de Contrat ación	Proceso de Contratació n cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	\$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	\$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	\$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	SI	\$1.028.000.000 - NO SUPERA	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	\$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	\$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	\$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo o Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	\$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	\$1.489.514.794 - NO SUPERA	NA	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

4. ANÁLISIS LEGAL

Artículo 2.2.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

La contratación estatal en el Estado Colombiano está regulada por las siguientes normas: **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018, Código Civil y Código de Comercio**; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación, esto con fundamento en la Constitución Política de 1991.



LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 2, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A la luz de lo dispuesto en el **artículo 32** de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

De conformidad con el **artículo 209 de la Constitución Política de Colombia** le corresponde a la Entidad Territorial dar aplicación a los fines esenciales del Estado, como es el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Por otro lado, el **artículo 209** dice: 3La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.



LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".

El Departamento de Sucre cuenta con una cadena productiva formalizada, adscrita como núcleo regional a la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura - CPAA a nivel nacional. Dicha cadena cuenta con reconocimiento por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, a través de la **Resolución 282 de 2012**.

La CPAA núcleo regional Sucre, cuenta con voz y voto en el consejo nacional de cadena, posición que le ha permitido gestionar recursos para el fortalecimiento de la apicultura en la región. Adicionalmente, la Asamblea del departamento de Sucre a través de la **Ordenanza 019 de 2020**, declaró a las abejas insectos de interés social, económico y ecológico del departamento de Sucre.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de empresas que realizan la actividad financiera para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en las siguientes clasificaciones:

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 4620, existe la información de las siguientes 49 empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800012221	AGROGAN LIMITADA	1,55	51%	1,6	0,12	0,06	PEQUEÑA
800035812	SELECPACOL LTDA	1,29	69%	6,9	0,57	0,17	MEDIANA
800036973	SEMEX COLOMBIA SAS	1,24	72%	3,3	0,42	0,12	MEDIANA
800047821	SUPERMERCADO AGAROPECUARIO SAS	1,98	37%	12,7	0,34	0,22	GRANDE
800051970	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	2,30	79%	1,1	0,03	0,01	PEQUEÑA
800052161	COMPAÑIA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	1,53	64%	2,0	0,64	0,23	GRANDE
800056852	BIOFUTURO SAS	7,77	7%	5,4	0,02	0,02	PEQUEÑA
800058438	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	1,63	68%	1,0	0,25	0,08	GRANDE
800105975	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	4,86	21%	+IND	0,41	0,33	MEDIANA
800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	3,30	30%	1,6	0,24	0,17	MEDIANA



8001648 74	BALL COLOMBIA LIMITADA	6,27	88%	1,0	0,25	0,03	GRAND E
8001727 62	SOFAN LOPEZ S.A.S.	114,45	59%	8,9	0,04	0,01	MICRO
8001743 39	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	1,01	87%	4,2	0,35	0,05	GRAND E
8001764 28	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SAS	0,94	70%	0,4	0,19	0,05	GRAND E
8001881 08	MACRONUTRIENTES SAS	21,73	6%	+IND	0,01	0,01	PEQUE ÑA
8001920 34	CAFE COLSUAVES S.A,S	1,13	89%	1,0	1,69	0,19	GRAND E
8002077 85	SEMILLAS PRESIDENTE DE COLOMBIA SAS	2,72	42%	13,4	0,27	0,16	MEDIAN A
8002083 99	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	8,72	11%	12,6	0,08	0,07	MICRO
8002134 88	MULTIAGRO SAS	INDF	16%	+IND	0,29	0,24	GRAND E
8002269 91	DISTRIAVICOLA LTDA	1,89	58%	+IND	0,15	0,06	MEDIAN A
8002280 07	MERCAGAN SA	0,02	21%	-IND	0,01	0,00	MICRO
8002444 67	CI SAN JOSE FARMS LTDA	0,79	78%	0,5	0,08	0,02	PEQUE ÑA
8020056 34	TECNOSEMILLAS LIMITADA	5,15	17%	+IND	0,10	0,08	MEDIAN A
8020117 12	COMERCIALIZADORA LA MEJOR SAS	1,20	82%	1,8	0,26	0,05	MEDIAN A
8040012 65	LA CASA DEL CUERO SA	9,89	13%	1,9	0,02	0,02	PEQUE ÑA
8040015 66	ALMADAR SAS	0,96	49%	+IND	0,11	0,06	MEDIAN A
8070050 53	COMERCIALIZADORA MULTIAGRICOLA S. A.	3,43	66%	6,3	0,34	0,11	MEDIAN A
8090056 67	JESÚS MARÍA SANCHEZ R. Y CÍA S.A.S.	1,57	43%	2,0	0,11	0,06	MEDIAN A
8090074 95	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	2,65	73%	2,5	0,44	0,12	GRAND E
8090086 58	INSAR S.A.S.	4,53	78%	0,9	0,02	0,01	MICRO
8100055 64	AVICOLA COLOMBIA SAS	2,37	149 %	-IND	IND	0,17	PEQUE ÑA
8110044 13	SEMILLAS Y SEMILLAS S.A.S.	10,44	9%	92,3	0,24	0,22	MEDIAN A
8110158 61	GENETICA SELECTA SA	1,80	59%	4,5	0,64	0,27	MEDIAN A
8110172 44	AGROCOMERCIAL CAGIR SAS	3,99	31%	2,3	0,20	0,14	GRAND E
8110188 69	SUBASTAS GANADERAS DEL URABÁ GRANDE SA	1,47	50%	2,4	0,17	0,09	MEDIAN A
8110210 53	INSECO SAS	30,12	2%	+IND	0,04	0,04	MICRO
8110245 30	EQUINOS Y CULTIVOS ANMAR S.A.S	11,93	79%	+IND	0,03	0,01	PEQUE ÑA
8110253 89	AGROPECUARIA FARALLONES SA	1,17	62%	3,3	0,00	0,00	MEDIAN A
8110285 67	PUNTO CARDINAL DE ORIENTE SAS	1,91	51%	+IND	0,30	0,15	GRAND E
8110294 86	SPRING FARMS SAS	1,07	72%	1,1	0,38	0,11	MEDIAN A





8110306 10	HARIPIELES SAS	2,27	32%	2,0	0,09	0,06	PEQUE ÑA
8110320 38	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GUTIMILKO SAS	1,89	44%	0,5	0,07	0,04	MEDIAN A
8110328 79	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING SAS	2,02	71%	0,9	0,17	0,05	GRAND E
8110430 38	DISTRIBUIDORA FINCA GANADERA SAS	1,54	57%	2,1	0,15	0,07	MEDIAN A
8120005 77	SUBASTAR SA	1,42	37%	12,9	0,12	0,08	MEDIAN A
8150014 19	COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.	1,12	50%	2,5	0,12	0,06	MEDIAN A
8160038 19	AGROPECUAMRIA ORGANICA TATAMA S.A.S. BIC	2,55	66%	4,9	0,12	0,04	PEQUE ÑA
8160062 34	COSMOCEL COLOMBIA SAS	3,23	30%	6,4	0,45	0,31	MEDIAN A
8160069 81	COMERCIADOS SA	0,39	254 %	- 55.623,7	IND	- 0,85	MICRO
8190055 15	INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A	0,42	43%	- 6,8	- 0,11	- 0,06	PEQUE ÑA
8200000 45	SERVIAGRO-FINCA S.A.S.	2,08	41%	+IND	0,19	0,11	GRAND E
8210028 04	GOMEZ MORA S.A.	1,10	75%	2,0	0,34	0,09	PEQUE ÑA
8220037 32	INSUMOS Y GRANOS SAS	3,66	18%	68,6	0,05	0,04	MEDIAN A
8220073 34	CULTIVAR S.A.	0,16	19%	IND	-	-	MICRO
8230009 74	SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA LIMITADA	1,17	64%	1,0	0,12	0,04	PEQUE ÑA
8230040 58	TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LIMITADA - TAGA LTDA	1,20	70%	1,3	0,15	0,04	PEQUE ÑA
8240002 63	INVERSIONES ARZUAGA ARZUAGA & CIA S. EN C.	3,26	39%	+IND	0,01	0,01	MICRO
8300032 09	FLORESKA CI LTDA	1,55	46%	26,9	0,94	0,50	MEDIAN A
8300067 16	SILVERAGRO SAS	1,39	75%	1,7	0,38	0,10	GRAND E
8300070 00	A G VETERINARIA TUNJUELITO S.A.S	4,00	24%	30,5	0,05	0,04	MEDIAN A
8300221 49	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	1,53	88%	0,1	0,16	0,02	GRAND E
8300244 29	ANIMALS S.A.S.	1,57	51%	+IND	0,02	0,01	GRAND E
8300263 95	VETERINARIA ESPECIALIZADA SAS	2,50	35%	2,2	0,11	0,07	GRAND E
8300266 64	VETIPLUS S.A.	1,48	62%	3,7	0,57	0,22	GRAND E
8300330 30	AGRIFOL SAS	3,48	28%	10,8	0,41	0,29	GRAND E
8300430 63	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	2,43	42%	1,4	0,13	0,08	MEDIAN A
8300525 92	VALAGRO ANDINA SAS	1,42	66%	4,5	0,36	0,12	GRAND E





8300550 26	ALLTECH DE COLOMBIA LTDA	9,80	64%	1,1	0,31	0,11	MEDIAN A
8300579 93	PROAGROMIX SAS	2,28	29%	16,3	0,08	-0,05	PEQUE ÑA
8300686 04	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTO SAS	3,31	24%	0,2	0,04	0,03	GRAND E
8300755 33	HUMICOS Y BIOLOGICOS SAS	0,91	63%	-IND	0,00	0,00	MICRO
8300800 86	PROMOCIONES F5 S.A.	35,13	26%	53,1	0,86	0,63	MICRO
8300869 36	COMERCIAL QUIMICA SAS	1,31	64%	2,4	0,29	0,10	GRAND E
8300884 69	COMERCIALIZADORA SAN PEDRO SAS	0,55	2117 %	- 0,8	IND	- 1,42	MICRO
8300897 95	AGRIBIO COLOMBIA SAS	0,97	101 %	- 0,2	IND	- 0,14	MEDIAN A
8300967 05	EMPRESA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SINAMAICA SAS	3,43	55%	8,5	0,23	0,10	PEQUE ÑA
8300990 77	PROPLANTAS SA	0,89	75%	0,9	0,44	0,11	MEDIAN A
8301171 45	CI FRUTIREYES SAS	1,20	65%	+IND	0,34	0,12	GRAND E
8301177 84	NOVACAMPO S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	1,61	83%	+IND	0,16	0,03	GRAND E
8301184 15	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S	1,15	82%	0,7	1,00	0,18	GRAND E
8301194 28	EXIAGRICOLA JD LTDA	0,22	92%	- 6,3	- 3,21	- 0,26	MEDIAN A
8301197 38	PAISAGRO SAS	2,18	44%	+IND	0,09	0,05	MEDIAN A
8301230 12	4620	1,83	40%	11,7	0,46	0,28	GRAND E
8301441 02	COMERCIALIZADORA REPMUNDO S.A.	15,15	27%	- 1,0	- 0,09	- 0,06	PEQUE ÑA
8305099 89	BENCHMARK GROWERS SAS	1,05	74%	8,4	0,55	0,14	GRAND E
8305109 09	RIVERCOL SAS	1,41	72%	5,2	0,89	0,25	GRAND E
8320005 25	MARE LTDA	2,01	49%	2,1	0,21	0,11	GRAND E
8320011 68	NOGA SAS	2,04	48%	3,6	0,18	0,09	GRAND E
8320053 40	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA SAS	1,22	84%	1,4	0,54	0,09	GRAND E
8320078 65	CADIEP DISTRIBUCIONES S A S	1,89	65%	3,2	0,35	0,12	MEDIAN A
8320091 15	MUNDIFLORAL & CIA SAS	1,19	77%	0,0	0,01	0,00	MEDIAN A
8340013 28	UNISANTANDER SAS	1,78	57%	0,6	0,03	0,01	GRAND E
8360005 48	AGROINSUMOS S.A.S	1,12	68%	0,5	0,13	0,04	GRAND E
8370009 83	COMERFRONT SAS	1,19	83%	0,7	0,34	0,06	GRAND E
8600363 14	ELECTROFUMIGACION TORO SAS	2,81	29%	+IND	0,33	0,24	MEDIAN A
8600451 78	INTERCHEM SAS	1,23	73%	+IND	0,13	0,04	GRAND E





8600744 79	ALAI SAS	0,87	40%	23.552,5	0,16	0,09	PEQUE ÑA
8605083 58	RAWMCO SAS	1,67	60%	3,1	0,45	0,18	PEQUE ÑA
8605175 22	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S	1,43	55%	21.059,8	0,29	0,13	GRAND E
8605220 63	AGROPECUARIA INTERNACIONAL SAS	1,58	52%	+IND	0,04	0,02	MEDIAN A
8605354 93	INTERENZIMAS SAS	4,71	18%	5,2	0,19	0,15	GRAND E
8901026 03	GRUPO MI CORRAL S A	1,25	70%	1,2	0,19	0,06	GRAND E
8903166 40	FERCON S.A.	1,81	42%	3,7	0,36	0,21	GRAND E
8904042 80	DROGUERIA VETERINARIA LTDA	2,60	42%	+IND	0,25	0,15	GRAND E
8907023 35	CENTRAL PECUARIA S.A	1,01	60%	1,5	0,10	0,04	GRAND E
8909012 64	DIABONOS SAS	1,54	67%	1,3	0,15	0,05	GRAND E
8909377 85	AGROSEMILLAS SA	1,62	30%	4,8	0,13	0,09	MEDIAN A
8909399 40	OSPINA GRASAS Y PIELES SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	2,11	102 %	-IND	IND	0,10	PEQUE ÑA
8911027 42	INSUMOS HUILA SAS	3,23	30%	+IND	0,14	0,10	MEDIAN A
8918018 17	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	2,11	38%	+IND	0,05	0,03	GRAND E
8919035 28	INVERSIONES ECHEVERRI BARSA SAS	10,28	69%	1,7	0,36	0,11	GRAND E
9000098 81	GRUNE WELT CIA LTDA	1,73	51%	2,9	0,15	0,08	PEQUE ÑA
9000104 30	DISTRIBUCIONES MUNDO AGRO ANTIOQUIA S.A.S.	1,24	53%	2,6	0,17	0,08	MEDIAN A
9000114 61	SEBOS DEL VALLE (SEVALL) SAS	0,48	89%	-IND	8,96	1,00	MEDIAN A
9000133 40	AGROCAUCA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S	3,40	24%	46,6	0,29	0,22	GRAND E
9000201 21	TALANU CHEMICAL S.A.S.	1,64	90%	0,7	0,55	0,05	GRAND E
9000209 71	BANCA EXPORTADORA S.A	1,08	78%	1,4	0,40	0,09	GRAND E
9000635 25	PIELES LINARES S.A.S.	2,80	33%	+IND	0,13	0,08	MEDIAN A
9000787 47	SUBASTA GANADERA DE PUERTO BERRIO S.A.S	3,72	34%	3,9	0,27	0,18	MEDIAN A
9000843 25	AGRO & VET PASTISAL SAS	2,63	65%	+IND	0,18	0,06	MEDIAN A
9000940 85	GLOBE COLOMBIA SAS	1,81	55%	-IND	0,51	0,23	GRAND E
9000997 27	MISTER GRAIN S.A.S	2,53	48%	15,9	0,28	0,15	PEQUE ÑA
9001045 15	EMPRESAGRO COLOMBIA S.A.	3,18	70%	-IND	0,16	0,05	MEDIAN A
9001115 76	LATIN FLOWERS FARMS SAS CI	1,32	56%	3,4	0,26	0,11	MEDIAN A
9001274 62	GRUPO EMPRESARIAL LA BONANZA SAS	1,84	77%	1,7	0,63	0,15	GRAND E
9001291 33	SOCIEDAD GANADERA DE SABANA LIMITADA	3,39	74%	1,3	0,11	0,03	PEQUE ÑA
9001297 91	AGROVELCA	1,84	42%	7,7	0,13	0,07	GRAND E





9001329 21	GLOBAL TRADING DE COLOMBIA SAS	0,76	110 %	- 19,8	IND	- 0,22	GRAND E
9001643 70	BIOPRODUCTOS LATINOAMERICA S.A.S	9,80	11%	8,0	0,13	0,12	GRAND E
9002091 37	ELECTRO REPARACIONES DIESEL SAS	0,76	99%	- 1,7	- 13,96	- 0,17	MICRO
9002404 21	INSUMOS DEL AGRO S.A.S.	1,20	84%	- 0,4	- 0,33	- 0,05	MEDIAN A
9002614 04	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANA RICA S.A	1,37	60%	1,8	0,14	0,05	GRAND E
9002805 33	REFORESTADORA DAGES SAS	0,33	26%	- 3,2	- 0,04	- 0,03	MICRO
9002937 07	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX SAS	3,04	56%	+IND	0,41	0,18	GRAND E
9003080 92	CAFEXPORT SARL SUCURSAL COLOMBIA	1,58	81%	0,8	0,73	0,14	GRAND E
9003106 14	COMERCIALIZADORA GRAN COLMADOSAS	1,02	64%	+IND	0,01	0,00	MEDIAN A
9003196 87	COCODRILOS DE COLOMBIA S.A. CROCOL S.A.	4,53	99%	-IND	- 7,58	- 0,06	MICRO
9003300 25	AGROPUNTO SANTANDER SAS	2,93	24%	+IND	0,16	0,12	GRAND E
9003343 02	LA BONANZA DISTRIBUCIONES NARIÑO SAS	1,88	44%	+IND	0,10	0,05	MICRO
9003388 46	AGROQUIRAMA S.A.S	5,79	11%	6,0	0,17	0,15	MEDIAN A
9003601 57	INVERSIONES BORMIDA SAS	1,23	81%	0,1	0,00	0,00	MICRO
9003614 76	INVERSIONES MORCOTE SAS	0,21	9%	-IND	- 0,00	- 0,00	MICRO
9003622 98	COMEAGRO GREENS SAS	7,76	117 %	IND	IND	-	MICRO
9003641 45	JORGE A PABO G SAS	4,05	33%	0,9	0,06	0,04	MEDIAN A
9003672 83	SUNSHINE FLOWERS SAS	0,78	79%	- 0,2	- 0,04	- 0,01	PEQUE ÑA
9003795 24	GRUPO EMPRESARIAL SANTA JOSEFA SAS	1,12	71%	1,7	0,56	0,16	GRAND E
9003797 14	AZAHAR COFFEE COMPANY SAS	0,66	124 %	- 1,0	IND	- 0,35	GRAND E
9003840 74	MULTIGRANOS LA ESPIGA SAS	3,03	58%	5,6	0,34	0,14	GRAND E
9003886 99	BLANCOMER SAS	4,88	71%	1,0	0,25	0,07	PEQUE ÑA
9003922 11	CAFE DE SANTA BARBARA S.A.S.	0,86	60%	3,9	0,35	0,14	GRAND E
9004203 35	JENNY FLOWERS SAS	0,76	75%	- 3,3	- 0,36	- 0,09	PEQUE ÑA
9004228 14	AGRA FEED S.A.S.	1,90	25%	+IND	0,10	0,07	MEDIAN A
9004297 79	DORIGENN SAS	1,09	73%	1,9	0,58	0,16	GRAND E
9004432 62	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL AGROCAFE DFC SAS	1,66	60%	+IND	0,00	0,00	PEQUE ÑA
9004537 42	DYNAMIA SAS	0,72	67%	1,6	0,35	0,11	MEDIAN A
9004692 49	VILLARROZ S.A.	1,33	68%	16,2	0,25	0,08	GRAND E
9004883 94	900488394	1,12	81%	1,4	0,50	0,10	GRAND E





9004889 39	COMERCIALIZADORA GYH SAS	1,80	60%	4,1	0,15	0,06	GRAND E
9005018 07	AXG SOLUTIONS AND SERVICES S.A.S	11,29	83%	0,2	0,16	0,03	MICRO
9005022 64	INDUSTRIA Y SELECCION DE GRANOS Y CEREALES SAS	5,23	18%	44,5	0,48	0,39	MEDIAN A
9005141 00	COMERCIALIZADORA DE CAFE DCOLINA SAS	3,41	67%	+IND	0,57	0,19	GRAND E
9005316 26	GASACO IMP EXP SAS	1,30	67%	10,7	0,15	0,05	MEDIAN A
9005370 12	MERISTEMOS COLOMBIA S.A.S.	1,23	80%	6,1	0,29	0,06	MEDIAN A
9005505 36	AGROPECUARIO SUELOS Y GANADOS S.A.S.	1,09	71%	2,0	0,29	0,08	PEQUE ÑA
9005828 98	AVICARNES SANTA MARTA SAS	0,99	97%	2,8	0,64	0,02	PEQUE ÑA
9005868 38	PALMARZA SAS	INDF	1%	12,0	0,00	0,00	MICRO
9005986 62	AGROMAT SAS	2,09	47%	2,4	0,18	0,10	MEDIAN A
9006026 21	COMERCIAL DE MERCADOS S.A.S	2,00	38%	654,9	0,22	0,14	MEDIAN A
9006296 93	CI COLORS OF NATURE SAS	0,88	84%	0,2	0,11	0,02	PEQUE ÑA
9006404 93	ARDIGAN SAS	8,50	86%	+IND	0,39	0,06	PEQUE ÑA
9006412 48	TEKZOL SAS	2,33	43%	13,1	0,43	0,25	MEDIAN A
9006454 39	EXPORTADORA DE CAFE ISABELITA	2,12	59%	1,0	0,25	0,10	MEDIAN A
9006515 30	INVERSIONES VALENZUELA ESCOBAR S.A.S	0,89	67%	5,4	0,30	0,10	PEQUE ÑA
9006723 23	PALMIAGRO DEL NORTE SAS	1,11	61%	1,6	0,21	0,08	GRAND E
9006773 90	HANDLER SAS	1,45	84%	1,4	0,91	0,15	GRAND E
9006796 96	SE ORIGIN SAS	6,28	78%	1,7	1,09	0,24	GRAND E
9006827 72	OS SOS SAS	11,24	62%	6,5	0,24	0,09	MICRO
9007109 87	AGROCOMERCIAL BL SAS	2,09	59%	+IND	0,76	0,31	GRAND E
9007473 59	AGROPECUARIA FUSAGRO SAS	1,46	41%	+IND	0,02	0,01	MEDIAN A
9007636 96	ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S	5,42	49%	4,9	0,34	0,17	MEDIAN A
9008122 98	CRESAGRO S.A.S.	0,78	57%	0,8	0,06	0,03	MEDIAN A
9008134 42	UTA 30 SOLUTIONS SAS	25,25	7%	66,5	0,10	0,10	MEDIAN A
9008635 82	SUPERGRANOS DISTRIBUCIONES SAS	9,32	28%	6,4	0,17	0,12	GRAND E
9008826 02	PROGAN DEL CARIBE S.A.S.	1,13	75%	8,3	0,34	0,09	GRAND E
9009234 55	SUNTERRA SAS	1,36	80%	1,5	0,67	0,14	GRAND E
9009597 50	AGROCOMODITIES SAS	1,28	89%	1,3	1,65	0,18	GRAND E
9009703 73	EL ROBLE CORPORATIVO S.A.S	8,66	10%	+IND	0,35	0,31	MICRO



9009822 58	GYS COMMODITIES SAS	1,02	80%	+IND	0,26	0,05	GRAND E
9010178 37	AGRO NEGOCIOS MUNDO GRANJA SAS	0,99	87%	+IND	0,21	0,03	GRAND E
9010182 19	DISTRIBUCIONES AGROGANADO SAS	3,74	32%	- 2,1	- 0,12	- 0,08	PEQUE ÑA
9010198 80	NATURAL IN AD SAS	534,83	0%	-IND	- 0,01	- 0,01	MICRO
9010307 00	COMERCIALIZADORA DE CONCENTRADOS AGROVET SAS	2,51	39%	37,2	0,33	0,20	GRAND E
9010940 49	BUONA AFFARI SAS	1,46	96%	1,5	0,46	0,02	MEDIAN A
9011293 76	VP COMPANY INC SA	2,68	1%	+IND	0,00	0,00	PEQUE ÑA
9012077 97	C.I. FRUSAMA S.A.S	1,52	68%	4,6	0,72	0,23	GRAND E
9012080 60	BARBELO SAS	0,71	87%	2,1	0,37	0,05	GRAND E
9012092 02	INVERSIONES MIRAVALLS SAS	2,03	4%	- 5,9	- 0,00	- 0,00	MICRO
9012149 98	COMERCIALIZADORA CAPLA SAS	1,90	36%	0,4	0,18	0,12	MEDIAN A
9012250 15	COMERCIALIZADORA DE CARNES Y GANADO DEL OTUN SAS	1,62	90%	+IND	1,45	0,14	GRAND E
9012479 53	AGROBUTRON SAS	1,06	63%	-IND	- 0,12	- 0,04	MEDIAN A
9012480 10	COFFENAR SAS	1,77	91%	-IND	- 0,50	- 0,05	GRAND E
9012532 17	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y FINANCIERAS SAS	1,11	77%	+IND	0,33	0,08	GRAND E
9012705 14	MAXIPETS SAS	2,90	23%	+IND	0,54	0,42	GRAND E
9013060 93	HELVETIA COLOMBIA SAS	1,01	98%	+IND	1,86	0,04	GRAND E
9013201 74	AGROVETA SAS	5,97	30%	+IND	0,03	0,02	MEDIAN A
9013201 97	LA HERRADURA SOCIEDAD PALMERA S.A.S	1,29	78%	11,2	0,84	0,19	PEQUE ÑA
9013260 56	COMERCIALIZADORA DE CAFE PALACIO S.A.S	31,09	7%	13,8	0,24	0,22	GRAND E
9013265 14	ALGRANO COLOMBIA SAS	1,20	74%	1,3	0,45	0,12	GRAND E
9013288 43	INVERSIONES AGROPECUARIA LA MATICA SAS	3,10	96%	+IND	0,34	0,01	MICRO
9013608 48	AGROPECUARIA HACIENDA SAN ANTONIO	2,41	38%	8,7	0,28	0,17	MEDIAN A
9013730 83	INVERSORA ARCILAZA SAS	11,09	9%	15,1	0,21	0,20	GRAND E
9013757 20	FERREAGRO EL TRIGAL SAS	2,22	71%	1,7	0,17	0,05	GRAND E
9013790 47	DISFINCA ENTRERRIOS SAS	1,16	73%	4,9	0,52	0,14	GRAND E
9013837 98	COFFEEWORLD SAS	0,88	88%	2,8	0,67	0,08	GRAND E
9013903 89	SABORES DE LA SIERRA SAS	0,74	58%	- 30,8	- 0,96	- 0,40	MICRO
9014172 46	AGROPECUARIA VICTORIA MOREDI SAS EN REORGANIZACION	257,24	111 %	+IND	IND	0,00	MICRO

9014442 26	DISTRIBUIDORA SURTIVEL SAS	1,47	65%	15,3	0,40	0,14	GRAND E
9015038 75	SOCIEDAD G4 CARIBE SAS	0,56	93%	1,3	0,84	0,06	MEDIAN A
9015088 69	NUTRIVERDE SAS	0,40	262 %	- 105,3	IND	- 0,79	MICRO
9015621 52	PROVEEDORA DE MATERIAS PRIMAS SAS	2,01	54%	2,3	0,42	0,20	GRAND E
9015808 19	CANTARES DEL CAFE S.A.S	0,62	89%	5,1	0,12	0,01	MEDIAN A

4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 4653, existe la información de las siguientes 45 empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
8000137 28	SUPER AGRO SAS	2,39	40%	+IND	0,22	0,13	MEDIAN A
8000234 32	HUGO A. WILCHES Y CIA LTDA	9,79	21%	23,0	0,20	0,16	PEQUEÑA
8000452 59	SU TRACTOR SAS	2,63	28%	+IND	0,12	0,08	GRAND E
8000851 78	LUYMA SA	2,56	31%	5,3	0,30	0,21	GRAND E
8001518 83	ZIPATRACTORES S.A.S	2,36	67%	6,9	0,32	0,11	MEDIAN A
8001815 09	HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A	132,75	108 %	-IND	IND	- 0,07	MICRO
8002241 48	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	3,02	57%	2,2	0,20	0,09	GRAND E
8020202 69	SANTIAGRO LIMITADA	1,49	74%	+IND	0,28	0,07	PEQUEÑA
8040106 12	IINSUMMA BUSINESS GROUP SA	1,83	57%	+IND	0,20	0,09	GRAND E
8110056 87	COMERCIALIZADORA SOLIMONES SA	2,03	40%	17,9	0,15	0,09	MEDIAN A
8120047 32	INVASA MAQUINARIA SAS	1,93	46%	2,5	0,25	0,14	MEDIAN A
8220058 77	PARTSNET SAS	3,81	26%	12,2	0,16	0,12	MEDIAN A
8300125 68	SERVICIOS GENERALES DE FERRETERÍA LTDA. SEGEFER LTDA	8,50	12%	64,0	0,04	0,03	PEQUEÑA
8300400 45	IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS	1,64	62%	4,3	0,19	0,07	GRAND E
8300418 94	TRACTO COMERCIAL SAS	2,37	46%	2,8	0,59	0,32	GRAND E
8300609 01	FERRETERIA LN Y CIA SAS	0,73	81%	+IND	0,07	0,01	MEDIAN A
8300855 22	AGROFRANCO SAS	1,55	78%	0,4	0,27	0,06	MEDIAN A
8301231 19	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PECUARIA DIMAP S.A.S.	1,13	78%	0,2	0,23	0,05	MEDIAN A
8301251 52	TECNOEMBALAJE SAS	2,47	43%	2,3	0,17	0,10	MEDIAN A
8305015 98	BEAVER SAS	1,89	53%	1,3	0,33	0,16	PEQUEÑA



8600233 85	ALFA LAVAL SA	1,18	78%	0,5	0,29	0,06	GRAND E
8600279 90	IRRIGACIONES LTDA	1,44	20%	1,1	0,02	0,02	PEQUE ÑA
8600796 05	ARISTIZABAL Y JINETE S.A.S.	1,41	56%	+IND	0,24	0,11	MEDIAN A
8903298 39	ETAGRO Y CIA SAS	12,14	223 %	- 2.291,3	IND	- 0,40	PEQUE ÑA
8909002 90	CONSORCIO INDUSTRIAL SAS	2,15	59%	2,6	0,41	0,17	GRAND E
9001160 08	CADENA Y CADENA SAS	2,40	38%	+IND	0,08	0,05	MEDIAN A
9002008 26	INTERTEC SAS	4,50	63%	1,6	0,27	0,10	MEDIAN A
9003229 00	PEDROLLO COLOMBIA S.A.S.	3,63	25%	8,0	0,21	0,16	GRAND E
9003296 25	TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S	7,71	70%	- 0,7	- 0,11	- 0,03	MEDIAN A
9003655 09	SEPHNOS COLOMBIA SAS	2,07	76%	4,3	0,90	0,22	PEQUE ÑA
9003793 24	SOLUCIONES Y PARTES S.A.S.	2,04	61%	3,2	0,52	0,20	GRAND E
9003863 35	AQUATRECE COLOMBIA SAS	10,72	45%	5,0	0,42	0,23	GRAND E
9004058 53	T&G COMPANY SAS	2,90	147 %	- 49,4	IND	- 1,71	MICRO
9004553 07	BUHLER SAS	2,16	43%	2,5	0,21	0,12	GRAND E
9004585 73	INVERSIONES GARZON MENDOZA AGROTEC SAS	0,16	71%	21,9	0,17	0,05	MICRO
9004603 78	AQUAENERGY SAS	4,77	45%	14,2	0,28	0,15	PEQUE ÑA
9007292 43	EQUIPMASER STORE SAS	1,60	59%	3,1	0,32	0,13	GRAND E
9007426 58	SAVAKE COLOMBIA SAS	4,23	24%	9,2	0,08	0,06	GRAND E
9007801 87	TECNOGRANJAS COLOMBIA SAS	0,98	87%	1,4	0,76	0,10	MEDIAN A
9008091 92	NOVAGRI COLOMBIA S.A.S.	1,26	97%	5,8	17,06	0,53	PEQUE ÑA
9009441 46	SOLAGRO SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES SAS	2,19	69%	+IND	0,19	0,06	MEDIAN A
9010108 17	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	9,14	78%	10,7	0,14	0,03	MEDIAN A
9010710 75	GRUPO EMPRESARIAL AGROSTILL DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S.	1,39	71%	+IND	0,14	0,04	GRAND E
9011142 46	COMPANIA COLOMBIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SAS	50,56	104 %	- 159,3	IND	- 0,03	MICRO
9014434 58	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA PARA EL AGRO SAS	7,49	13%	49,6	0,45	0,39	MEDIAN A

8560 Actividades de apoyo a la educación

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 8560, existe la información de las siguientes 3 empresas:



Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
9000521 27	ENGLISH EASY WAY SAS	1,19	77,72 %	+IND	31,78%	142,5 9%	MEDIANA
9001971 91	EDUPOL SAS EN REORGANIZACION	0,27	193,72 %	0,950	11,46%	IND	MEDIANA
9006602 17	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	1,98	50,32 %	59,55 0	64,47%	129,7 9%	PEQUEÑA

Consultada la página del Geoportal DANE se encontró que, para el informe del año 2024⁵, para las clasificaciones CIIU 8560, 4620 y 4653 en el Departamento de Sucre existen un total de 94 empresas capaces de satisfacer las necesidades planteadas en el presente proceso de contratación.

NIT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEPARTAMENTO	CIIU RPA
900991151	GANADERIA LA TRINIDAD DE SINCE S.A.S.	SUCRE	4620
900528129	ROVEGA S.A.S.	SUCRE	4620
900051000	PROMISAL DEL CARIBE SAS	SUCRE	4620
901483266	FARMER EMPRESARIAL SAS BIC	SUCRE	4620
800058438	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ & COMPAÑIA LTDA	SUCRE	4620
901148174	SOCIEDAD AGROPECUARIA SANTA ISABEL SAS	SUCRE	4620
901171554	SERVIGRANJAS GMC SAS	SUCRE	4620
901239498	INVERSIONES TRANSPLANTES DEL GOLFO SAS	SUCRE	4620
901270572	MGE MOTOSIERRAS GUADAÑAS Y EQUIPO SAS	SUCRE	4653
901432907	AGRICOLA DE SINCELEJO SAS	SUCRE	4620
901448941	AGROGANADERA ALVAREZ ALVAREZ SAS	SUCRE	4620
901040801	VERTAM SAS	SUCRE	4620
900448952	AGRO UNION SAS EN LIQUIDACION	SUCRE	4620
900537043	AGRILITY DE COLOMBIA SAS	SUCRE	4620
901683966	INVERSIONES BARRERA & CIA S EN C	SUCRE	4620
901626050	COMERCIALIZADORA ANPPY SAS	SUCRE	4620
901621589	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES PMA SAS	SUCRE	4620
900589123	INVERSIONES GROUP INTEGRALES SAS	SUCRE	4620
901681011	GRUPO SIMAJUE SAS	SUCRE	4620
901685710	CI EDMAGUIAR LIBRE DE TOROBE SAS	SUCRE	4620
901024926	INSUMOS AGRICOLAS DEL CARIBE SAS	SUCRE	4620
901585083	INVERSIONES GANADERAS GARCIA QUINTERO SAS	SUCRE	4620
901259178	INVERSIONES HERMANOS VEGA NUÑEZ SAS	SUCRE	4620
901461212	GESTORA DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS MARMOLEO BOUTIQUE DE CARNES SAS	SUCRE	4620
900807964	AVIPECUARIA SAN LUIS SAS	SUCRE	4620
901517952	COMERCIALIZADORA DE LA MOJANA SAS	SUCRE	4620
900273983	AGROPECUARIA HERRERA HERNANDEZ HERMANO & CIA S EN C	SUCRE	4620
901420450	GANABASA SAS	SUCRE	4620
901582053	RAZA S SAS	SUCRE	4620
901577990	COLSAGRO SAS	SUCRE	4620

⁵ Fuente: Directorio de Empresas, diciembre 2022

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

Calle 25 No. 25B - 35 Av.

Las Peñitas - Sincelejo (CO).

NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co

secretariageneral@sucre.gov.co

Redes sociales: @gobssucre



823000080	HERMANOS TEJADA SANCHEZ	SUCRE	4620
901576672	OLMOS TORO AGRO SAS	SUCRE	4620
900129133	SOCIEDAD GANADERA DE SABANA LTDA	SUCRE	4620
901256866	ASESORIAS HORIZONTE SAS	SUCRE	4620
900662309	ROYAL CONSTRUAGRO SAS	SUCRE	4620
901237302	NEGOCIOS PEREZ HERMANOS SAS	SUCRE	4620
901244980	MAQUIAGROS STIHL DE LA SABANA SAS	SUCRE	4653
901256566	ABRIENDO CAMINOSFARE SAS	SUCRE	4620
823003448	CODESA LTDA	SUCRE	4653
823004058	TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LTDA TAGA LTDA	SUCRE	4620
901135277	EL SEMBRADOR DEL CARIBE SAS	SUCRE	4620
901281289	EÇO WORLD GREEN SAS	SUCRE	4620
900080786	LOS HOJALMES LTDA	SUCRE	4620
901607733	MARIAN GDSY ZOMAC SAS	SUCRE	4620
901133082	COMERCIALIZADORA EL PARAISO LA SAS	SUCRE	4620
901255165	CAÑAVERAL INVESTMENTS SAS	SUCRE	4620
900114624	VASCONA SAS	SUCRE	4620
901400563	AGRICOLAS ASOCIADOS SAS	SUCRE	4620
901689905	MANUEL DIAZ RAMIREZ SAS	SUCRE	4620
900751646	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROFORESTALES DE COLOSO	SUCRE	4620
800012221	AGROGAN LTDA	SUCRE	4620
901716508	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS DPM SAS	SUCRE	4620
901163616	AGROCOMERCIAL ACUAGEM SAS	SUCRE	4620
900821721	EXPOSUCRE USA SAS	SUCRE	4620
901528633	SALUA SAS	SUCRE	4620
900577657	FUNDACION ECOLOGICA LOS COLIBRIES FUNECOL	SUCRE	4620
823001960	AGROPECUARIA VISBAL PEREZ Y COMPAÑIA S EN C	SUCRE	4620
901553361	ELECTROAGRO LA TRONCAL SAS	SUCRE	4620
901091062	GANADERIA O V SAS	SUCRE	4620
900230923	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SABANA LTDA	SUCRE	4620
800135143	INVERSIONES TOLU NUEVO LIMITADA INVERTOLU LTDA.	SUCRE	4620
901396017	INDUSALES DEL CARIBE SAS	SUCRE	4620
900224845	PROSALMIN SAS	SUCRE	4620
901629430	GRANJA VILLA TRUCCO SAS	SUCRE	4620
901213570	DISTRISALES DE LA COSTA SAS	SUCRE	4620
901455563	DARK MATTER SAS	SUCRE	4620
901572400	JORNALEROS AGRICOLAS DE LA SABANA SAS	SUCRE	4620
900137287	INGOVER SAS	SUCRE	4620
823000974	SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA LTDA	SUCRE	4620
892200294	RAMIREZ GALLON SAS	SUCRE	4620
900724920	MONCEAGRO SAS	SUCRE	4620
900438047	GRUPO SAN FELIPE DEL CAMPO SAS	SUCRE	4620
901294012	AGROINDUSTRIAS E INVERSIONES SAN ANDRES SAS	SUCRE	4620
901366883	AGROPECUARIOS LA FINCA SAS	SUCRE	4620
900535981	GRANJA LA SANTA MARIA S.A.S.	SUCRE	4620
901444643	AGROMATERIAS SAS	SUCRE	4620

900277031	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES TRES MONTES S.A.S.	SUCRE	4620
800255239	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GALERAS	SUCRE	4620
901458960	INVERSIONES Y ADQUISICIONES MH S EN C	SUCRE	4620
900675529	RED COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PECUARIOS SAS	SUCRE	4620
901680934	ALEXMAT EMPRESARIAL SAS	SUCRE	8560
901487174	KAIROSTRADING CHANNEL SAS	SUCRE	8560
900224797	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y EMPRESARIAL	SUCRE	8560
901488533	CONSULTORES Y ASESORES PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CADHUS SAS	SUCRE	8560
901479449	CENTRO DE ESTUDIOS PROGRESAR SAS	SUCRE	8560
901488821	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUVIAL SAS	SUCRE	8560
901069921	HEGA EDICIONES S.A.S	SUCRE	8560
901284166	LUDIKA CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO INFANTIL SAS	SUCRE	8560
900244596	FUNDACION SIN BARRERA	SUCRE	8560
900208654	OGCLASS E U	SUCRE	8560
901100329	CORPORACION NUEVOS RETOS	SUCRE	8560
823002720	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL FUNIDES	SUCRE	8560
900478722	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	SUCRE	8560
900645212	ALIANZA AMY SOPHIA SAS	SUCRE	8560

5.1 Codificación en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR APICOLA DE LOS MUNICIPIOS DE COROZAL Y MORROA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" se puede ubicar así:

Código UNSPSC	Descripción
70121610	Apicultura
21102400	Equipo para insectos
10101903	Abejas
10101900	Insectos
86101700	Servicios de Capacitación Vocacional No - Científica
93141900	Desarrollo Rural

5.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 8 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.



A través de la consulta realizada de los códigos UNSPSC 70121600 Industria ganadera y 21102400 Equipo para insectos, arrojó los resultados mostrados a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con un total de 823 proveedores del servicio en el país.

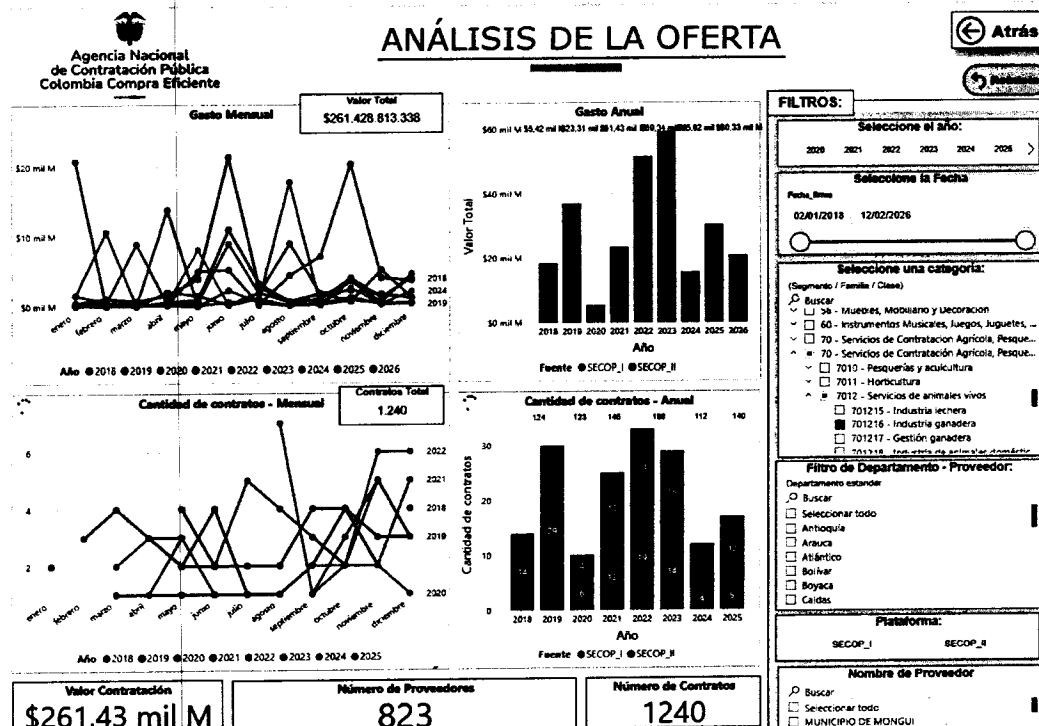


Figura 1. Proveedores a nivel nacional.

Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 3 proveedores del servicio en el Departamento de Sucre. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien requerido, de los cuales se muestran los más representativos:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

🔍 Buscar

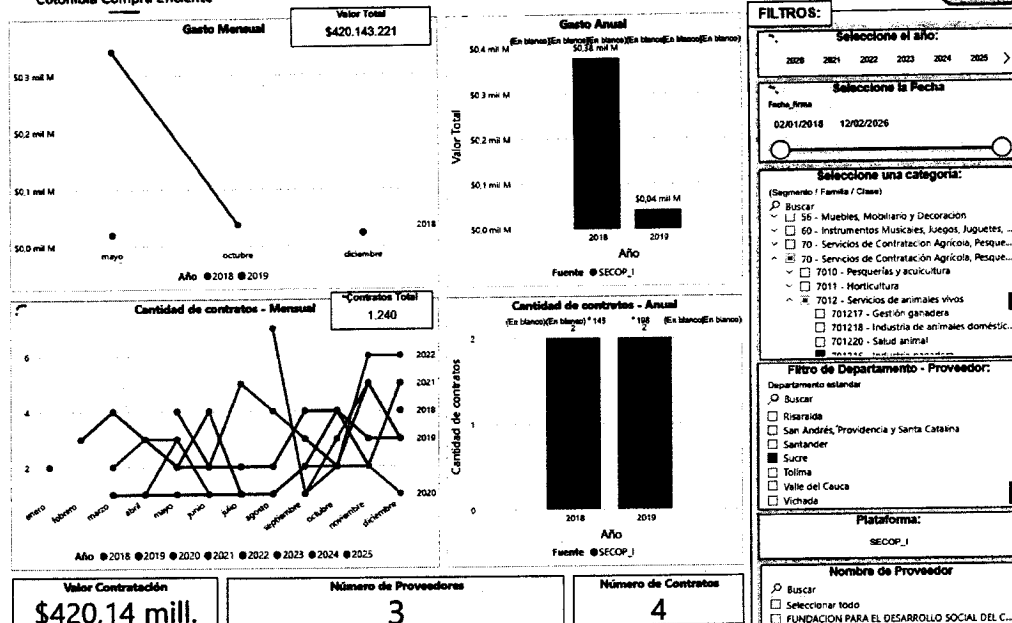


Figura 2. Oferta a nivel del Departamento de Sucre.

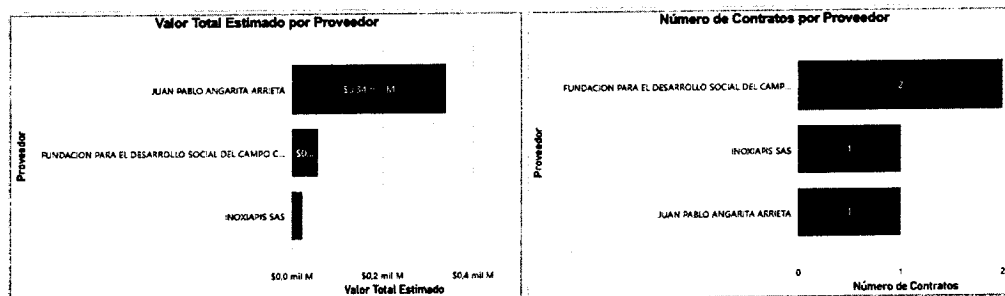


Figura 3. Proveedores más representativos en la región.

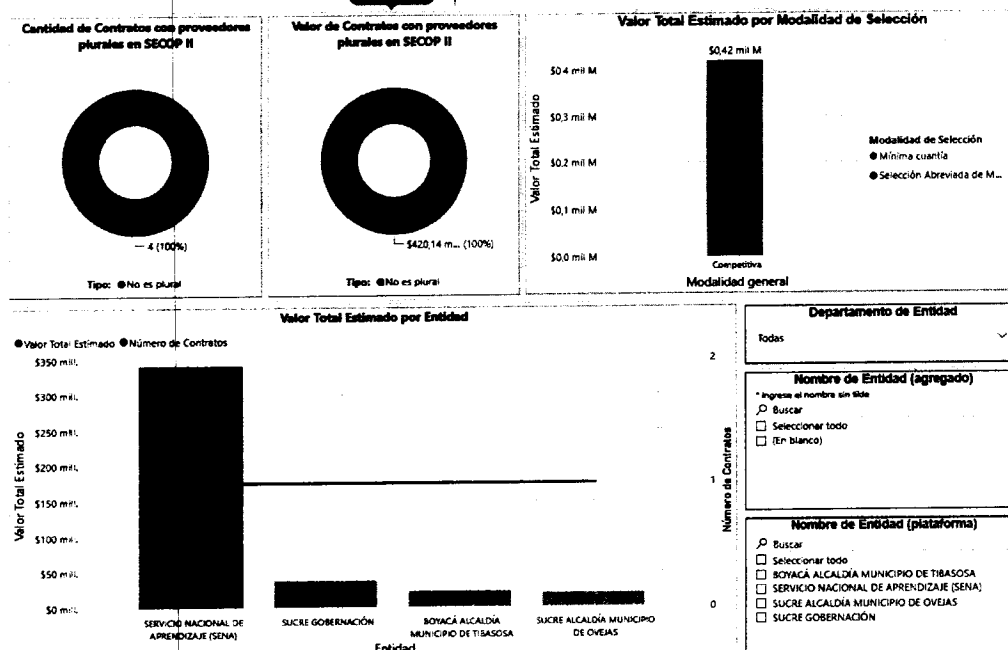


Figura 4. Entidades que contrataron la actividad.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos de los productos a entregar en el presente proyecto se tomaron los precios de referencia cotizados por dos proveedores identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
AGROPECUARIA DE LA ESPRIELLA SP
FERROINSUMOS LA 23

Valor Estimado Del Contrato:

La Secretaría de Desarrollo Económico formuló proyecto de inversión donde se realizó un estudio de mercado teniendo como referencia los precios de varios proveedores, de estos precios se tomaron los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$138.000.000,00)** incluye IVA y todos los costos directos e indirectos. (Ver Anexo 1: Estudios de Mercado)

A continuación, se detalla presupuesto:

1	Contratación de un coordinador del proyecto a todo costo: Un Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnista, con 5 años mínimo de experiencias como coordinador de proyecto, especialista en Gerencia en Proyecto, con experiencia en trabajo con asociaciones.	Persona	1	2	\$2.541.326,50	\$5.082.653,00
2	Contratación de un asistente técnico del proyecto a todo costo: Título profesional en Zootecnista. Experiencia General: 3 años contado a partir de la expedición de la fecha de grado. Experiencia Específica: Mínima de 3 años certificado en trabajo de apicultura y trabajo con asociaciones.	Persona	1	2	\$2.269.674	\$4.539.347,00



3	Contratación de un Profesional en el área, Economista, Administrador de Empresa o afines para asesorías y acompañamiento socio empresarial con 5 años de experiencia general y con tres años mínimo de experiencias en trabajo con agremiaciones.	Persona	1	2	\$2.269.673,50	\$4.539.347,00
4	Paquetes de Abejas (APIS MELLIFERA) 1 Reina fecundada APIS MELLIFERA. 5 Bastidores estándar (1 bastidor cría abierta, 1 bastidor con postura de 1 a 3 días, 2 bastidor con cría cerrada y 14 bastidor con alimento – miel y polen, aprox 5.000 obreras y 500 Zánganos.)	Unidad	48		\$670.000,00	\$32.160.000,00
5	Cajas para apicultura tipo Estándar, en madera (Campano, Carito); Medidas 51 cm largo X 42 cm ancho, 24 cm de alto.	Unidad	180		\$73.000,00	\$13.140.000,00
6	Marcos alambrados en madera para cajas apícolas tipo estándar Material: Roble y/o vara de humo y/o pino; Medidas de mínimo 48,5 cm largo X 23 cm ancho.	Unidad	1800		\$8.650,00	\$15.570.000,00
7	Techos para cajas apícolas en madera melina y/o vara de humo, con cubierta de aluminio o zinc. Medidas de mínimo 57 cm largo X 48 cm ancho.	Unidad	90		\$51.000,00	\$4.590.000,00
8	Base piquera para cajas apícolas en madera roble, vara de humo o campano, Medidas de mínimo 54 cm largo X 42 cm ancho	Unidad	90		\$48.000,00	\$4.320.000,00
9	Láminas de cera de abeja estampada para marcos de cajas estándar. Medidas mínimo 41 cm largo X 20 cm ancho. Proporción 30% (parafina) x 70% (cera natural de abejas) aproximadamente.	Unidad	1800		\$8.600,00	\$15.480.000,00
10	Entre tapas para cajas apícola de madera en madera roble, vara de humo o Campano, Medidas de mínimo 54 cm largo X 42 cm ancho.	Unidad	90		\$38.500,00	\$3.465.000,00
11	Bases metálicas para colmena de Abejas, bases en varilla de 1/2 pulgada	Unidad	90		\$91.500,00	\$8.235.000,00
12	Ahumador apícola en acero inoxidable AISI 430 calibre mínimo 24, mediano con gancho sujetador y malla protectora, altura del cilindro de mínimo 30 cm, altura total x 35 cm (hasta la agarradera).	Unidad	12		\$212.500,00	\$2.550.000,00
13	Palanca apícola en acero inoxidable, Medidas de mínimo 24 cm de largo, en acero inoxidable 304 para alimentos, calibre 18	Unidad	12		\$42.000,00	\$504.000,00
14	Cuchillo Desoperculador en Acero, Cuchilla de acero inoxidable resistente y duradera, con mango de madera ergonómico. Diseño Funcional Ideal para desopercular panales y extraer miel de manera limpia y efectiva.	Unidad	12		\$45.500,00	\$546.000,00
15	Toldillos para cosecha de miel en apicultura, con techo en tela anti fluido, medidas de 3m x 3m x 3m	Unidad	6		\$415.000,00	\$2.490.000,00
16	Kit Overol protector para apicultura tipo americano en dril, incluye careta tipo esgrima y guantes.	Unidad	12		\$270.000,00	\$3.240.000,00
17	Cepillo de cerdas naturales para barrer las abejas, mango de madera ergonómico, cerdas de origen natural, 10 cm de ancho x 43 cm de largo.	Unidad	12		\$44.500,00	\$534.000,00





18	Centrifuga manual de 4 marcos para apicultura. En acero inoxidable AISI 304 Calibre 20, con válvula de salida, llave tipo guillotina y sistema motriz con engranaje plásticos.	Unidad	6	\$2.835.775,50	\$17.014.653,00
TOTAL IVA INCLUIDO					\$138.000.000,00

7. ANÁLISIS PARA LA DETERMINAR LIMITACIÓN A MYPIMES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000).

Adicionalmente, la entidad realizó una consulta en la Base de Datos de MiPymes en Colombia disponible en el portal de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/data_preview), a través de las actividades económicas:

8560 Actividades de apoyo a la educación

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Como resultado de la consulta, se identificaron 212 empresas Mipymes ubicadas en el Departamento de Sucre, con domicilio en Sincelejo y en otros municipios del Departamento (Ver Anexo 2: Listado de Mipymes Departamento de Sucre).

8. CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Para utilizar este criterio se entiende como emprendimiento y empresas de personas con discapacidad quienes se encuentren con alguna de las siguientes condiciones, definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. PERSONA NATURAL (PROFESIÓN LIBERAL)	2. PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	3. PERSONA JURÍDICA (PROPIEDAD >50%)	4. PERSONA JURÍDICA (VÍNCULO LABORAL EN NIVEL DIRECTIVO)
Persona Natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal.	Persona Natural con discapacidad que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año	Personas jurídicas donde más del 50% de sus acciones, partes de interés o cuotas participación pertenezcan a personas con discapacidad y los	Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel

	anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	directivo de la empresa al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Documentos:	Documentos:	Documentos:	Documentos:
• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería del socio con discapacidad.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería de los trabajadores con discapacidad.
• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud) de los socios.	• Certificado de discapacidad (Minsalud) del empleado.
• Título profesional.	• Registro mercantil.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo que las personas con discapacidad han mantenido su participación.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan los cargos del nivel directivo del proponente y su tiempo de vinculación.
		• Copia del certificado de existencia y representación.	• Copia de Contratos o certificación laboral con las funciones.
			• Certificado de aportes a Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

9. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales



indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

10. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado “Estímulo a la industria nacional” tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a CIEN (100) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.



Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de Productores de Bienes Nacionales⁶, los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por **SERVICIOS NACIONALES** aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.

⁶ <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>





• Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

• La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

De conformidad con lo anterior y atendiendo el presupuesto y estudios previos del presente proceso, NO se encontró registro en la base de datos de bienes nacionales, por lo que no se asignará puntaje por este concepto. Ver el cálculo detallado en el documento Anexo 2: DETERMINACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta que en la revisión del presupuesto oficial este NO se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

12. ESTUDIO DE LA DEMANDA

12.1 Estudios de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha contratado la Entidad Estatal en el pasado?

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada en específico con este objeto en el pasado, a continuación, se detallan aspectos que se tuvieron en cuenta al momento de contratar para el año 2023 bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía:

1. AMC-015-2023 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD PRODUCTIVA APICOLA PARA LA GENERACION DE INGRESOS PARA 30 CAMPESINOS MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJAS EN EL MUNICIPIO DE CHALAN, SUCRE.
Valor estimado	\$ 169.748.000
Valor contratado	\$ 169.443.000
Plazo	1 mes
Forma de pago	Un anticipo del quince por ciento (15%) una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. el saldo, mediante Actas parciales.



Oferentes	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROEMPRESARIALES DE SUCRE - AGROSES					
Contratista adjudicado	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROEMPRESARIALES DE SUCRE - AGROSES					
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.				
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.				
	Calidad del bien	Por el 10% del valor del contrato.				
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato				
	Buen manejo del anticipo	Por el 100% del valor del anticipo				
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.				
Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 1,20				
	Endeudamiento	Menor o igual a 70%				
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,0				
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,04				
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02				
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo de UN (1) CONTRATO cuyo objeto esté Igual o similar al objeto de la presente es decir convocatoria capacitaciones o talleres formativos y el valor sea mayor o igual al del estimado en el presupuesto oficial estimado para el presente proceso expresado en smlmv. NOTA 1: La suma del contrato o los contratos aportados deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 146,33 SMLMV.					
Códigos UNSPSC	10101900 – Insectos 21102401 - Equipo para apicultura 70141500 - Producción de cultivos 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica					
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	1	COSTOS ADMINISTRATIVO	TIEMPO DE CONTRATACION (MESES)	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	1.1	Coordinador del proyecto	1	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000
	1.2	Asesor tecnico agropecuario (Ing. agricola o Zootecnista)	1	\$ 3.870.000,00	1	\$ 3.870.000
	1.3	Asesor tecnico empresarial (Administrador de empresas)	1	\$ 3.870.000,00	1	\$ 3.870.000
	Sub-total Personal Administrativo					\$ 11.740.000
	2	MATERIALES INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



2.1	Cajas para apicultura tipo Lanstrong Estándar, en madera (Campano, Carito); Medidas 51 cm largo X 42 cm ancho, 24 cm de alto.	Und	390	\$ 49.000	\$ 19.110.000
2.2	Marcos alambreados en madera para cajas apícolas tipo Lanstrong estándar Material: Roble y/o vara de humo y/o pino; Medidas de mínimo 48.5 cm largo X 23 cm ancho.	Und	3900	\$ 4.000	\$ 15.600.000
2.3	Techos para cajas apícolas en madera melina y/o vara de humo, con cubierta de aluminio o zinc. Medidas de mínimo 57 cm largo X 48 cm ancho.	Und	130	\$ 34.000	\$ 4.420.000
2.4	Base piquera para cajas apícolas en madera roble, vara de humo o campano. Medidas de mínimo 54 cm largo X 42 cm ancho	Und	130	\$ 32.400	\$ 4.212.000
2.5	Láminas de cera de abeja estampada para marcos de cajas Lanstrong estándar. Medidas mínimo 41 cm largo X 20 cm ancho. Proporción 30% (parafina) x 70% (cera natural de abejas) aproximadamente.	Und	3900	\$ 4.000	\$ 15.600.000
2.6	Entre topes para cajas apícola de madera en madera roble, vara de humo o Campano. Medidas de mínimo 54 cm largo X 42 cm ancho.	Und	130	\$ 26.300	\$ 3.679.000
2.7	Paquetes de Abejas (APIS MELLIFERA). 1 Reina fecundada. 5 Bastidores Lanstrong estándar (1 bastidor cría abierta, 1 bastidor con postura de 1 a 3 días, 2 bastidores con cría cerrada y 1 bastidor con alimento - miel y polen, aprox 5.000 obreras y 500 Zánganos.)	Und	130	\$ 359.000	\$ 46.870.000
2.8	Tanque decantador para miel, en acero inoxidable, material AISI 304 mínimo Calibre 20, capacidad de 500 litros, y tapa en acero inoxidable AISI 304 Calibre 20, altura 110 cm x 80 cm de diámetro.	Und	1	\$ 2.485.000	\$ 2.485.000
2.9	Filtro de tanque decantador para miel, material en acero inoxidable AISI 304 Calibre 20	Und	2	\$ 465.000	\$ 930.000
2.10	Bases metálicas para colmena de Abejas, bases en varilla de 1/2 pulgada	Und	120	\$ 95.200	\$ 11.424.000
2.11	Ahumador apícola en acero inoxidable AISI 430 calibre mínimo 24, mediano con gancho sujetador y malla protectora, altura del cilindro de mínimo 30 cm, altura total x 35 cm (hasta la egarradera).	Und	30	\$ 173.000	\$ 5.190.000
2.12	Palanca apícola en acero inoxidable, Medidas de mínimo 24 cm de largo, en acero inoxidable 304 para alimentos, calibre 18	Und	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000
2.13	Toldillo para cosecha de miel en apicultura, con techo en tela anti fluido, medidas de 3m x 3m x 3m	Und	30	\$ 359.000	\$ 10.770.000
2.14	Kit Overol protector para apicultura tipo americano	Und	30	\$ 206.000	\$ 6.180.000
	en drill, incluye careta tipo esgrima y guantes.				
2.15	Cepillo de cerdas naturales para barrer las abejas cepillo para barrer las colmenas	Und	30	\$ 30.500	\$ 915.000
2.16	AZUCAR BLANCA Granulada Bultos x 50K	Und	15	\$ 273.000	\$ 4.095.000
2.17	Centrífuga manual de 4 marcos para apicultura. En acero inoxidable AISI 304 Calibre 20, con válvula de salida, llave tipo guillotina y sistema motriz con engranaje plásticos.	Und	2	\$ 2.050.000	\$ 4.100.000
2.18	Pimpinas plásticas para empaque de miel en apicultura. Con tapa, capacidad de 20 litros en material original (Nuevos) en plástico, grado alimenticio.	Und	60	\$ 23.800	\$ 1.428.000
Subtotal Materiales e Insumos					\$ 158.008.000
Subtotal Personal Administrativo y capacitador					\$ 11.740.000
Subtotal Materiales e Insumos					\$ 158.008.000
Total					\$ 169.748.000
Fuente de verificación	SECOP II				
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5002981				

• Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo el Departamento de Sucre en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los



últimos 4 años, consulta realizada a través de los códigos UNSPSC 70121600 Industria ganadera y 21102400 Equipo para insectos.

En la Figura 5 se observa la adquisición de los servicios en la actividad del correspondiente a los códigos UNSPSC 70121600 Industria ganadera y 21102400 Equipo para insectos, donde el gasto asciende, durante los últimos 4 años, a \$ 1410,03 mil millones con un total de 619 contratos por parte del Departamento de Sucre en los años del 01-01-2020 al 03-04-2024.

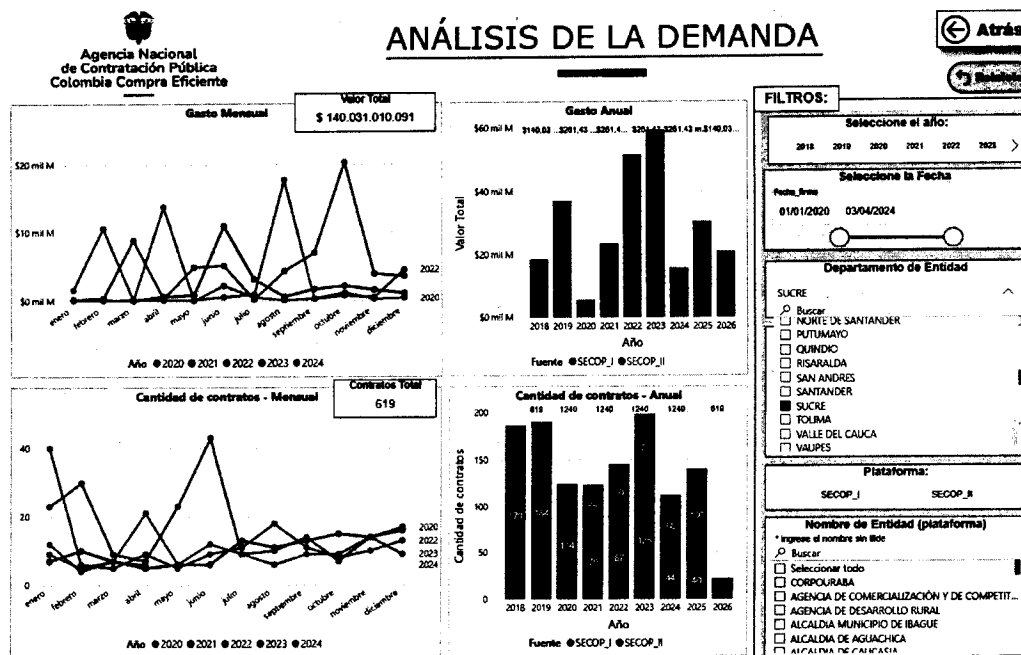
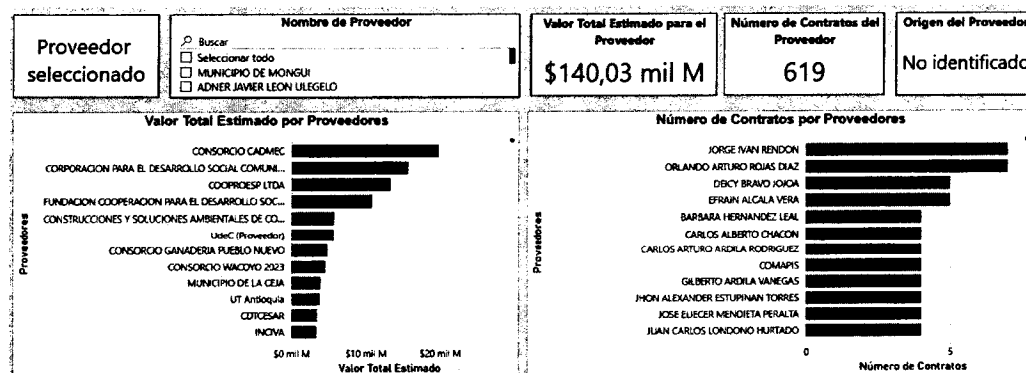


Figura 5. Gasto total, 5 últimos años – Departamento de Sucre – códigos 70121600 Industria ganadera y 21102400 Equipo para insectos.

De manera específica, se observa en la Figura 6, que la mayor parte de esta contratación surge por la modalidad de contratación (Concurso de Méritos, Contratación Directa, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección abreviada de menor cuantía, Subasta Inversa) y que el Origen de los proveedores en su mayoría es en los Departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Boyacá.



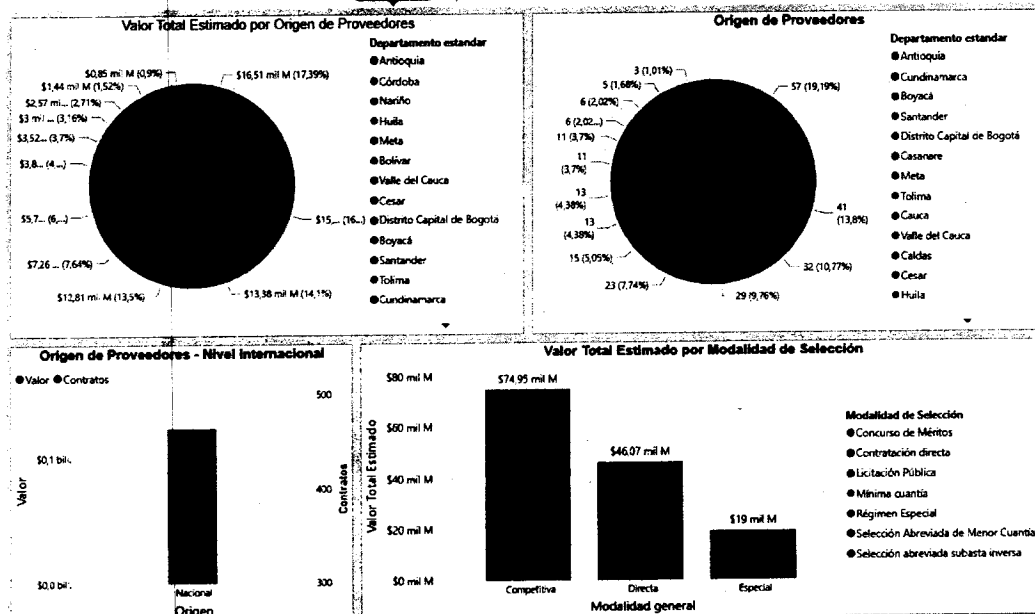


Figura 6. Modalidad de selección y por departamento de la adquisición.

¿Cómo han contratado otras Entidades Estatales en el pasado?

Para responder este interrogante se realiza un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, tomando una muestra de 4 procesos contractuales que entidades públicas han adelantado como procesos de selección cuyo objeto está relacionado con el que la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. SA-SADR-018-2025 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Compraventa	
Objeto	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO E LA TRANSFORMACIÓN DE LA CADENA APÍCOLA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.	
Valor estimado	\$ 174.993.430	
Valor contratado	\$ 174.993.430	
Plazo	15 días	
Forma de pago	Un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor contratado	
Oferentes	SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES - ECOINGAR SAS	
Contratista adjudicado	SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES - ECOINGAR SAS	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato.
	Calidad del bien	Por el 20% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 15% del valor del contrato
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV

Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o igual a 2,67			
	Endeudamiento	Menor o igual a 43%			
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 5,6			
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,17			
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,09			
Experiencia	La experiencia del proponente se acreditará en máximo dos (02) contratos debidamente registrados el RUP, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas que dentro de su objeto contenga la COMPRA DE INSUMOS APÍCOLAS cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección (≥122,93), expresado en SLMMLV. El contrato acreditado deberá contener mínimo un (01) código de los establecidos en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.				
Códigos UNSPSC	21102401 - Equipo para apicultura 10101900 - Insectos 86111600 - Educación de adultos				
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	OVEROL APICOLA	Overol apícola fabricado en malla acolchada, con cremallera de seguridad en el frente, adicionalmente dos deslizadoros y su respectivo tirador, deberá contar con caucho en puños, cintura posterior y en botas. El traje incluirá careta elaborada en anexo de fibra de vidrio y varilla plástica. Las tallas y colores a convenir con el supervisor.	Unidad	18
	2	GUANTES PARA APICULTURA	Guantes para apicultura con mangas largas, resistentes a picaduras de abejas, la longitud cubre hasta el codo completo con una parte elástica para ajustarse perfectamente alrededor del brazo, el material debe ser de pieles lisas y suaves (cuero), los mismos deben tener adheridos una sobre manga de tela algodónada, lona suave, lino o mezclilla	Unidad	18
	3	BOTAS	o de tipo drill de colores claros blancos el cual debe ser de confección holgada. Botas de caucho clásico, plásticas impermeables unisex, ligera, flexible, polímero 100% PVC (polidoruro de vinilo), alta resistencia a la rotura por flexión con zonas de mayor protección en puntera, tobillo y talón.	Unidad	18
	4	BATA	Bata blanca de laboratorio unisex, en tela anti-fuogo de alta calidad, resistencia a líquidos y manchas, con botones, manga larga, debe tener bolsillo en el pecho lado izquierdo, dos bolsillos inferiores al frente y aberturas a los costados.	Unidad	4
	5	TOLDILLO	Toldillo para apicultura 4 x 4 metros, material malla, que no permita el ingreso de insectos, con seis puntos de sujeción y techo en tela.	Unidad	1
	6	AHUMADOR	Ahumador para apicultura con protección térmica metálica, en acero inoxidable de alta calidad, antideslizante con gancho en la parte superior en los lados, el piso debe ser ignífugo removible perforado que permita un buen flujo de aire, las dimensiones 11cm de ancho x 29,5 cm de alto.	Unidad	18
	7	CUCHILLO DESOPERULADOR	Cuchillo desoperulador eléctrico, modelo chippers, largo 39 cm, altura 4 cm y ancho de 4 cm, mango de madera de 14 cm y la forma de la punta cuadrada, con un cable eléctrico de 140 cm, apto para funcionar con electricidad de 110 - 125 V.	Unidad	1
	8		Gancho sujeta cuadros, en material de acero inoxidable, con vástago y pinza, permite desagar y sacar los cuadros diseñado para cuadros Langstroth.	Unidad	18
	9	OLLA METALICA	Olla metálica 50x30 cm con capacidad de 58.5 litros, color gris, altura 30 cm, ancho 64 cm, diámetro de 50 cm, peso de 3,8 kg, compatible para cocinas a gas y eléctricas, revestimiento en aluminio, incluye la tapa.	Unidad	1
	10	FILTRO EN ACERO	Filtro doble en acero inoxidable, con malla fina y malla gruesa para separar el opérculo de la miel. Dimensiones 23 cm de diámetro y 7 cm de altura.	Unidad	1
	11	BOTELLÓN DE VIDRIO	Botellón de vidrio para hidromiel con capacidad de 12 lt, alto 42 cm, ancho 25 cm y diámetro 7,4 cm.	Unidad	2
	12	VALVULA	Válvula de material plástico de retención de escape para fermentación de vino, tamaño 17,5 cm largo x 5,5 cm de ancho.	Unidad	2



		apliarlo en producción y mantenimiento preventivo dirigido al personal beneficiario		
20	LICUADORA INDUSTRIAL	Licuadora industrial en acero inoxidable, AUSI 316 de 20 lt, de dos cabeles de fuerza, debe entregarse en la vereda Santa Bárbara jurisdicción del Municipio de Puerto Galán - Meta, incluye capacitación de operación y mantenimiento preventivo dirigido al personal beneficiario.	Unidad	1
21	REFRACTÓMETRO	Refractómetro de alta precisión, mide la humedad del 12% al 27%, debe entregarse pre - calibrado, con mango de goma y un visor. Apto para trabajar con luces muy fuertes.		1
22	TALLER 1	TALLER 1: Aspectos técnicos y funcionales de los equipos y herramientas de producción agrícola, así como su eficiente utilización desde una perspectiva empresarial con énfasis en la estandarización del producto y su mejora productiva. El cual será dictado por un Microbiólogo Industrial, con Maestría en Biotecnología Industrial quien deberá contar con cinco (05) años de experiencia profesional, además tendrá que contar con experiencia específica en por lo menos un (01) proyecto agrícola. Incluye desplazamiento del profesional, así como de los beneficiarios asistentes previa convocatoria del proyecto, de igual manera incluye su alimentación y hospedaje de ser necesario, así como los demás elementos necesarios para la realización del taller; dicho taller se realizará en un área productiva y/o de transformación agrícola.		1
23	TALLER 2	TALLER 2: 1. Actuaciones administrativas iniciales ante el IIVIMA desde los aspectos culturales y saberes sociales de los productores agrícolas. 2. Marca registrada como mecanismo de protección empresarial e intelectual desde una perspectiva de inclusión productiva.	Unidad	4
		Dichos talleres se realizarán de la siguiente manera: Uno (01) en la Vereda Santa Bárbara, dos (02) en la Vereda Cristallinas y uno (01) en la vereda Murujay del Municipio de Puerto Galán - Meta; estos serán impartidos mediante la metodología de grupo focal implementando capacitación teórica y práctica, de igual manera serán dictados por un Economista, contador, administrador de empresa o a fines especialista en gerencia de proyectos en inteligencia de negocios quien deberá contar con no menos de cinco (05) años de experiencia profesional y haber participado en por lo menos (01) proyecto relacionado con asesoramiento a comunidades vulnerables. Incluye desplazamiento del profesional, su alimentación y hospedaje, así como los demás necesarios para la realización del taller		
24	TALLER 3	TALLER 3: 1. Desarrollo de identidad corporativa dirigido a la creación de una marca. 2. Gestión de la comunicación verbal y visual corporativa. Dichos talleres se realizarán de la siguiente manera: Uno (01) en la Vereda Santa Bárbara, dos (01) en la Vereda Cristallinas y uno (01) en la vereda Murujay del Municipio de Puerto Galán - Meta; estos serán impartidos mediante la metodología de grupo focal implementando capacitación teórica y práctica, de igual manera serán dictados por un Profesional en Comunicación Social - periodista, quien deberá contar con no menos de tres (03) años de experiencia profesional y haber participado en por lo menos (01) proyecto relacionado con comunidades a nivel asociativo. Incluye desplazamiento del profesional, su alimentación y hospedaje, así como los demás necesarios para la realización del taller.	Unidad	3
Fuente de verificación		SECOP II		
Link de verificación		https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2f		

	CO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.9184390
--	---

2. SAMC-001-2023-SYF - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA IMPLEMENTACIÓN DE POLOS APÍCOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN IMPUESTAS POR CORPORINOQUIA POR LA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE CONCESIÓN Y VERTIMIENTOS.	
Valor	\$ 120.963.500,00	
Forma de pago	Pagos Parciales	
Duración	7 meses	
Oferentes	EMC2 INGENIERIA SAS	
Contratista Adjudicado	EMC2 INGENIERIA SAS	
	Cumplimiento	Por el 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más o hasta su liquidación.
	Pago Sociales, de Salarios y Prestaciones E Indemnizaciones	Por el 10% del valor total del contrato. Con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más o hasta la liquidación.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por el 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y (1) año contado a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción.
	Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMLMV del valor del contrato por el término de ejecución del mismo.
Experiencia	La experiencia se acreditará en mínimo DOS (2) contratos ejecutados cuyo registro en el RUP se encuentre vigente y en firme y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, es decir igual o superior a 104,27 SMMLV.	
Códigos UNSPSC	21102401 - Equipo para apicultura 70111501 - Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales 70121610 - Apicultura 70161701 - Servicios de ecodesarrollo 77101604 - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales 77101700 - Servicios de asesoría ambiental 77111501 - Servicios de protección del paisaje	
Indicadores Financieros	Liquidez	≥ 1,00
	Endeudamiento	≤ 80%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
Indicadores organizacionales	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,01
	Rentabilidad del activo	≥ 0,01
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4128110	

3. MENOR CUANTÍA No. SA-MC-009-2021 – ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Modalidad	Selección abreviada menor cuantía									
Tipo de contrato	Prestación de Servicios									
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PISCÍCOLA Y APÍCOLA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.									
Valor	\$ 213.460.195,00									
Forma de pago	Pagos parciales									
Duración	45 días									
Oferentes	FORTALEZA									
Contratista Adjudicado	FORTALEZA									
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.								
	Calidad del servicio suministrado	Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.								
	Calidad de los bienes y correcto funcionamiento del bien	Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.								
Experiencia	El proponente que acredite lo siguiente obtendrá el puntaje señalado: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE OBTENIDO</th></tr><tr><td>Una (1) certificación de contratos públicos o privados cuyo objeto o alcance contemple servicios e insumos para el fortalecimiento de: el sector pesquero y/o pesca artesanal.</td><td>200</td></tr><tr><td>Dos (2) certificaciones de contratos públicos o privados cuyo objeto o alcance contemple servicios e insumos para el fortalecimiento de: el sector pesquero y/o pesca artesanal.</td><td>300</td></tr><tr><td>Dos (2) certificaciones de contratos públicos o privados cuyo objeto o alcance contemple servicios e insumos para el fortalecimiento de: el sector pesquero y/o pesca artesanal, que presenten con su sumatoria un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.</td><td>400</td></tr></table> Los contratos exigidos para acreditar el componente señalado, deberán encontrarse inscritos y registrados en el RUP vigente y en firme, acreditando la totalidad de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC, así:		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	Una (1) certificación de contratos públicos o privados cuyo objeto o alcance contemple servicios e insumos para el fortalecimiento de: el sector pesquero y/o pesca artesanal.	200	Dos (2) certificaciones de contratos públicos o privados cuyo objeto o alcance contemple servicios e insumos para el fortalecimiento de: el sector pesquero y/o pesca artesanal.	300	Dos (2) certificaciones de contratos públicos o privados cuyo objeto o alcance contemple servicios e insumos para el fortalecimiento de: el sector pesquero y/o pesca artesanal, que presenten con su sumatoria un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.	400
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO									
Una (1) certificación de contratos públicos o privados cuyo objeto o alcance contemple servicios e insumos para el fortalecimiento de: el sector pesquero y/o pesca artesanal.	200									
Dos (2) certificaciones de contratos públicos o privados cuyo objeto o alcance contemple servicios e insumos para el fortalecimiento de: el sector pesquero y/o pesca artesanal.	300									
Dos (2) certificaciones de contratos públicos o privados cuyo objeto o alcance contemple servicios e insumos para el fortalecimiento de: el sector pesquero y/o pesca artesanal, que presenten con su sumatoria un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.	400									
Códigos UNSPSC	10101700 – Peces 10121700 - Alimento para peces 23181500 - Maquinaria para la elaboración de alimentos 46181500 - Ropa de seguridad 70131700 - Gestión del terreno y del suelo 80161500 - Servicios de apoyo gerencia									
Indicadores Financieros	Liquidez	≥ 1,23								
	Endeudamiento	≤ 66%								
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,43								
Indicadores organizacionales	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,06								
	Rentabilidad del activo	≥ 0,05								
Fuente de verificación	SECOPII									
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2365535									

4. SAMC-015-2022 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Tipo de contrato	Obra
Objeto	CONTRATAR A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA IMPLEMENTACION DE POLOS APICOLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE COMPENSACION IMPUESTAS POR



	CORPORINOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 600.36.20.0016 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020 (ACTA DE CONCERTACIÓN 100.2.21-054 DE 20 DE OCTUBRE DE 2021)	
Valor	\$ 115.100.000,00	
Forma de pago	Pagos parciales	
Duración	4 meses	
Oferentes	WK SERVICIOS INTEGRALES SAS EMC2 INGENIERIA SAS	
Contratista Adjudicado	EMC2 INGENIERIA SAS	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 20% del valor total del contrato, Por el término de duración del mismo y seis (06) meses más o hasta la liquidación del mismo.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más o hasta su liquidación.
	Calidad de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y un (1) más más contado a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
	Estabilidad y calidad de la obra	Por 20% del valor total del contrato y por el término de un (1) año contado a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
	Responsabilidad extracontractual	Por 200 SMLMV, con vigencia Igual al período de ejecución del contrato
Experiencia	La experiencia se acreditará en mínimo DOS (2) contratos ejecutados cuyo registro en el RUP se encuentre vigente y en firme y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, es decir igual o superior a 92,08 SMMLV.	
Códigos UNSPSC	21102401 - Equipo para apicultura 70111501 - Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales 70121610 - Apicultura 70161701 - Servicios de ecodesarrollo 77101604 - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales 77101700 - Servicios de asesoría ambiental 77111501 - Servicios de protección del paisaje	
Indicadores Financieros	Liquidez	≥ 1,00
	Endeudamiento	≤ 80%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
	Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del PO
Indicadores organizacionales	Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,01
	Rentabilidad del activo	≥ 0,01
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3076732	

12.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
----	---------	---------------





1	GOBERNACION DE SUCRE	Un anticipo del quince por ciento (15%) una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. el saldo, mediante Actas parciales.
2	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	Un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor contratado
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	Pagos parciales
4	ALCALDIA DISTRICTAL BARRANCABERMEJA	Pagos parciales
5	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	Pagos parciales

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

12.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de Prestación de Servicios.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

12.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los 5 procesos llevados a cabo en las entidades estatales, se observó que estas exigieron amparos de garantías los siguientes:

Cumplimiento, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y 20% del valor del contrato.

Calidad del servicio, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del contrato.

Calidad del bien, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del contrato.

Estabilidad y calidad de la obra, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 20% del contrato.

Buen manejo del anticipo, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 100% del pago anticipo.

Seriedad, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato.

Responsabilidad extracontractual, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por 200 smmv.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5% y el 10% del valor del contrato.

12.5 Oferentes



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucra.gov.co
secretariageneral@sucra.gov.co
Redes sociales: @gobsucra

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que, en el pasado en las entidades, incluyendo la Gobernación de Sucre, se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTES PARTICIPANTES
1	GOBERNACION DE SUCRE	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROEMPRESARIALES DE SUCRE - AGROSES
2	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES - ECOINGAR SAS
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	EMC2 INGENIERIA SAS
4	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	FORTALEZA
5	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	WK SERVICIOS INTEGRALES SAS EMC2 INGENIERIA SAS

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

12.6 Indicadores Financieros y Operacionales sugeridos

Con base en el análisis de las 5 entidades del estudio de demanda que realizaron procesos de Selección, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD - NUMERO DE PROCESO	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	INDICE RAZON COBERTURA DE INTERES	INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
1. AMC-015-2023 - GOBERNACION DE SUCRE	1,20	70%	1,0	0,04	0,02	NE	NE
2. SA-SADR-018-2025 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	2,67	43%	5,61	0,17	0,09	NE	NE
3. SAMC-001-2023-SYF - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	1,0	80%	1,0	0,01	0,01	NE	NE
4. MENOR CUANTIA No. SA-MC-009-2021 - ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	1,23	66%	1,43	0,06	0,05	NE	NE
5. SAMC-015-2022 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	1,0	80%	1,00	0,01	0,01	10% DEL PO	NE
6. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1,21	70%	1,0	0,04	0,02	NE	NE
MINIMO	1,00	80%	1,0	0,01	0,01		
MAXIMO	2,67	43%	5,6	0,17	0,09		
DESVIACION ESTANDAR	0,64	14%	1,85	0,06	0,03		

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.



Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,4 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE **máximo del 68%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,8 veces** los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ser **mayor o igual al 0,06**.

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,03**.

La Gobernación de Sucre considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel municipal para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 68%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,8
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,06
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,03

13. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

Índices de Capacidad Financiera empresas de mujeres

Indicador	Fórmula	Margen
-----------	---------	--------



Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,02

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas**. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Índices de Capacidad Financiera para MiPymes

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,02

Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Índices de Capacidad Financiera para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04



Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,02
------------------------	-------------------------------------	----------------------

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, debe tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Departamento, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la prestación normal del servicio durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos, los que se detallan a continuación:

Riesgo de precios: Los antecedentes contractuales y estudios económicos del sector que hacen parte integral del Soporte Económico no presentan fórmula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista.

Reclamaciones de terceros: derivadas de acciones u omisiones o de la responsabilidad extracontractual. A cargo del contratista.

Riesgos de carácter cambiario: Derivado de una variación de la tasa de cambio durante el proceso precontractual, entre la oferta y el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asumirá los riesgos de una posible devaluación. Asignación: Este riesgo lo debe asumir el contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá en su totalidad los costos financieros que ellos les represente. Los asume 100% el contratista.

Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica que el contratista representa, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto, cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora en la entrega de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios bienes contratados, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

Riesgo por la mala calidad del servicio prestado y/o bienes a entregar: Para efectos de una buena participación por parte de los oferentes hacia la entidad, el cumplimiento del objeto contractual debe considerarse y respaldarse con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en óptimas condiciones con un plan de calidad y una descripción técnica detallada



ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto, este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

Inoperancia en el seguimiento y en manejo presupuestal:

En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que, de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal:

CAUSAL DE RIESGO PREVISIBLE	SOPORTE JURÍDICO	RESPONSABILIDAD DEL RIESGO	AMPARO O CUBRIMIENTO DEL RIESGO
Demoras en la designación del interventor y/o supervisor	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, demoras en el inicio del contrato principal.	Se tiene designado un supervisor.
No hacerle seguimiento y no requerir los pagos de aportes al SSSI y parafiscales si corresponde.	L. 80 art. 4°, L. 1150 art. 23	Responsabilidad de la Entidad (supervisor) y El contratista.	El designado ha recibido instrucción sobre el seguimiento.
Desatender sus recomendaciones.	L. 80 art. 4°,	Responsabilidad de la Entidad (supervisor) y El contratista.	El supervisor cuenta con los conocimientos requerimientos para vigilar el cumplimiento del contrato.
Supervisor para cumplir el formalismo legal	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (supervisor)	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Supervisor no comprometido: instrucciones y conceptos verbales	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, ausencia de Supervisor al contrato.	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Efectuar pagos sin certificación del supervisor.		Responsabilidad de la Entidad y supervisor	El supervisor tiene instrucción precisa sobre este requerimiento; hay seguimiento de los Informes y revisión para los pagos.
Contratar sin disponibilidad	L. 80, art. 25 No. 13 y 14	Responsabilidad de la Entidad	Está descartado hay disponibilidad del CDP.
Destinación oficial diferente.		Responsabilidad de la Entidad	Se está afectando el rubro presupuestal correspondiente.
Ejecutar el contrato sin registro presupuestal.	L. 80/93 y L. 179 -Presupuesto	Responsabilidad de la Entidad	Está previsto verificar este requisito.
Arbitrariedad en el orden de los pagos.	Ley 1150, Art. 19	Responsabilidad de la Entidad - Discriminación.	Se determinó en la forma de pago.

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación

sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver Matriz de Riesgos en el documento de Estudios Previos).

15. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

16. TIEMPO Y VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el contrato: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SECTOR APICOLA DE LOS MUNICIPIOS DE COROZAL Y MORROA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** para un tiempo de ejecución de dos (2) meses, corresponde a la suma de: **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$138.000.000,00)** incluye VA y todos los costos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.



ÁLVARO CESAR CONTRERAS CORENA
Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental
Proyecto: Jheiny Vergara Marrugo - Asesora Externa 



Secretaría de
Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental

Anexo 1: Estudio de Mercado

4	Paquetes de Abejas (APIS MELLIFERA) 1 Reina fecundada APIS MELLIFERA. 5 Bastidores Lanstrong estándar (1 bastidor cría abierta, 1 bastidor con postura de 1 a 3 días, 2 bastidor con cría cerrada y 14 bastidor con alimento – miel y polen, aprox 5.000 obreras y 500 Zánganos.)	48	Unidad	\$670.000,00	\$32.160.000,00	\$670.000,00	\$32.160.000,00	\$670.000,00	\$32.160.000,00
5	Cajas para apicultura tipo Lanstrong Estándar, en madera (Campano, Carito); Medidas 51 cm largo x 42 cm ancho, 24 cm de alto.	180	Unidad	\$72.000,00	\$12.960.000,00	\$74.000,00	\$13.320.000,00	\$73.000,00	\$13.140.000,00
6	Marcos alambrados en madera para cajas apícolas tipo Lanstrong estándar Material: Roble y/o vara de humo y/o pino; Medidas de mínimo 48,5 cm largo X 23 cm ancho.	1800	Unidad	\$8.850,00	\$15.930.000,00	\$8.450,00	\$15.210.000,00	\$8.650,00	\$15.570.000,00
7	Techos para cajas apícolas en madera melina y/o vara de humo, con cubierta de aluminio o zinc. Medidas de mínimo 57 cm largo X 48 cm ancho.	90	Unidad	\$52.000,00	\$4.680.000,00	\$50.000,00	\$4.500.000,00	\$51.000,00	\$4.590.000,00
8	Base piquera para cajas apícolas en madera roble, vara de humo o campano, Medidas de mínimo 54 cm largo X 42 cm ancho	90	Unidad	\$48.000,00	\$4.320.000,00	\$48.000,00	\$4.320.000,00	\$48.000,00	\$4.320.000,00
9	Láminas de cera de abeja estampada para marcos de cajas Lanstrong estándar. Medidas mínimo 41 cm largo X 20 cm ancho.	1800	Unidad	\$8.500,00	\$15.300.000,00	\$8.700,00	\$15.660.000,00	\$8.600,00	\$15.480.000,00

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincatejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucra.gov.co
secretariageneral@sucra.gov.co
Redes sociales: @gobsucra



	Proporción 30% (parafina) x 70% (cera natural de abejas) aproximadamente.								
10	Entre tapas para cajas apícola de madera en madera roble, vara de humo o Campano. Medidas de mínimo 54 cm largo X 42 cm ancho.	90	Unidad	\$38.000,00	\$3.420.000,00	\$39.000,00	\$3.510.000,00	\$38.500,00	\$3.465.000,00
11	Bases metálicas para colmena de Abejas, bases en varilla de 1/2 pulgada	90	Unidad	\$90.000,00	\$8.100.000,00	\$93.000,00	\$8.370.000,00	\$91.500,00	\$8.235.000,00
12	Ahumador apícola en acero inoxidable AISI 430 calibre mínimo 24, mediano con gancho sujetador y malla protectora, altura del cilindro de mínimo 30 cm, altura total x 35 cm (hasta la agarradera).	12	Unidad	\$180.000,00	\$2.160.000,00	\$245.000,00	\$2.940.000,00	\$212.500,00	\$2.550.000,00
13	Palanca apícola en acero inoxidable, Medidas de mínimo 24 cm de largo, en acero inoxidable 304 para alimentos, calibre 18	12	Unidad	\$42.000,00	\$504.000,00	\$42.000,00	\$504.000,00	\$42.000,00	\$504.000,00
14	Cuchillo Desoperculador en Acero, Cuchilla de acero inoxidable resistente y duradera, con mango de madera ergonómico. Diseño Funcional Ideal para desopercular panales y extraer miel de manera limpia y efectiva.	12	Unidad	\$46.000,00	\$552.000,00	\$45.000,00	\$540.000,00	\$45.500,00	\$546.000,00
15	Toldillos para cosecha de miel en apicultura, con techo en tela anti fluido, medidas de 3m x 3m x 3m	6	Unidad	\$420.000,00	\$2.520.000,00	\$410.000,00	\$2.460.000,00	\$415.000,00	\$2.490.000,00
16	Kit Overol protector para apicultura tipo americano en dril, incluye careta tipo esgrima y guantes.	12	Unidad	\$270.000,00	\$3.240.000,00	\$270.000,00	\$3.240.000,00	\$270.000,00	\$3.240.000,00
17	Cepillo de cerdas naturales para barrer las abejas, mango de madera ergonómico, cerdas de origen natural, 10 cm de ancho x 43 cm de largo.	12	Unidad	\$46.000,00	\$552.000,00	\$43.000,00	\$516.000,00	\$44.500,00	\$534.000,00



Secretaría de
Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental

18	Centrifuga manual de 4 marcos para apicultura. En acero inoxidable AISI 304 Calibre 20, con válvula de salida, llave tipo guillotina y sistema motriz con engranaje plástico.	6	Unidad	\$2.835.776,00	\$17.014.656,00	\$2.835.775,00	\$17.014.650,00	\$2.835.775,50	\$17.014.653,00
----	---	---	--------	----------------	-----------------	----------------	-----------------	----------------	-----------------

Anexo 2: Listado de Mipymes Departamento de Sucre

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA	TIPO_EMPRESA	TIPO_ORGANIZACION
SUCRE	SINCELEJO	ALIANZA AMY SOPHIA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUVIAL S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	CENTRO DE ESTUDIOS PROGRESAR S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COVENAS	CONSULTORES Y ASESORES PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CADHUS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	HEGA EDICIONES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	KAIROSTRADING CHANNEL S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	LUDIKA CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO INFANTIL S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	MEJOR FUTURO GRUPO ACADEMICO SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Gobernación de
Sucre



Secretaría de
**Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental**

SUCRE	SINCELEJO	TRACTO REPUESTOS VICKY S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	AGRO RABON S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	OVEJAS	ABRIENDO CAMINOS-FARE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGRICOLA DE SINCELEJO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	AGRICOLAS ASOCIADOS SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGRILITY DE COLOMBIA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROCOMERCIAL ACUAGEM S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROGANADERA ALVAREZ & ALVAREZ SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROGANADERA SAN ANTONIO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROINDUSTRIAS E INVERSIONES SAN ANDRES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROINDUSTRIAS KHALIFA S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	AGROISASER S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROLIVE SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincatejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Secretaría de
Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental

SUCRE	COROZAL	AGROMATERIAS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGRONEGOCIOS Y COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL GILAGRO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAMPUES	AGROPECUARIA LOS ALPES CARZ S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN ONOFRE	AGROPECUARIOS LA FINCA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	AGROSANMARCOS SAS EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVIEJO	AGROVETERINARIA EL CASTILLO S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROVETERINARIA EL NOVILLO S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ASESORIAS HORIZONTE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAMPUES	AVIPECUARIA SAN LUIS SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COLOSO	COLSAGRO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVIEJO	COMERCIALIZADORA - GANADERIA K.H.I S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	COMERCIALIZADORA DE LA MOJANA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	COMERCIALIZADORA EL PARAISO L.A SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

www.sucra.gov.co
secretariageneral@sucra.gov.co
Redes sociales: @gobsucra



SUCRE	SINCELEJO	DARK MATTER SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAMPUES	DARLY ESTHER DURAN LIMAS S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	DISTRINSUMOS DEL CARIBE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	DISTRISALES DE LA COSTA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	EL CARIBE INVERSIONES SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	EL SEMBRADOR DEL CARIBE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN ONOFRE	ELECTROAGRO LA TRONCAL S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	EXPORTACIONES OSCAR BLANCO S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	EXPOSUCRE USA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	OVEJAS	GANABASA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCE	GANADERIA LA TRINIDAD DE SINCE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAMPUES	GANADERIA MONTEMARIANO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA



Secretaría de
**Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental**

SUCRE	COROZAL	GANADERIA O.V S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	GESTORA DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS - MARMOLEO BOUTIQUE DE CARNES S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVIEJO	GRANJA LA SANTA MARIA SAS EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	GRANJA SANTA INES S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN PEDRO	GRUPO SAN FELIPE DEL CAMPO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INDUSALES DEL CARIBE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INSAGROSUC S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVIEJO	INSUMOS AGRICOLAS DEL CARIBE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INTEGRAR DEL CARIBE SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES & TRANSPLANTES DEL GOLFO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES PMA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES ASOGRANJAS S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES GANADERAS GARCIA QUINTERO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucra.gov.co
✉ secretariageneral@sucra.gov.co
Redes sociales: @gobsucra



Secretaría de
Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental

SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES HERMANOS VEGA NUÑEZ S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCE	INVERSIONES Y ADQUISICIONES MH SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE	PERSONA JURIDICA
SUCRE	MORROA	INVERSIONES Y SUMINISTROS G.N. S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	JORNALEROS AGRICOLAS DE LA SABANA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	GALERAS	MAQUIAGROS STIHL DE LA SABANA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COLOSO	MARIAN GDSY ZOMAC S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	MGE MOTOSIERRAS GUADAÑAS Y EQUIPO SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN ONOFRE	MONTE SION INTERNACIONAL SAS EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	NEGOCIOS PEREZ HERMANOS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	OLMOS TORO AGRO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PROMISAL DEL CARIBE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PROSALMIN S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PROYECTAR TRIANA BELTRAN S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucra.gov.co
secretariageneral@sucra.gov.co
Redes sociales: @gobsucra



Secretaría de
**Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental**

SUCRE	SINCELEJO	RAZA'S S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVEJO	RED COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PECUARIOS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ROVEGA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	LOS PALMITOS	ROYAL CONSTRUAGRO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SABANAGREEN S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SALUA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SERVIGRANJAS GMC S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCE	SOCIEDAD AGROPECUARIA SANTA ISABEL S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	VERTAM S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AMELL PINEDA DIOSA CANDELARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ANDRADE PAYARES ENRIQUE ALEXANDER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DE LA CRUZ BUELVAS JHONATAN RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CESAR AUGUSTO CASTILLA ANAYA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ALFONSO LOPEZ JORGE LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	ALVAREZ VILLADIEGO ZULYS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ARCILA GIRALDO HECTOR HERNAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucra.gov.co
secretariageneral@sucra.gov.co
Redes sociales: @gobsucra



Secretaría de
Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental

SUCRE	SINCELEJO	ARIAS AMAYA LAUREANO MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ARIAS AMAYA TOMAS MIGUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	ARISTIZABAL LOPEZ MONICA DEL CONSUELO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	ARRIETA PRASCA TYLOR ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BAQUERO GONZALEZ REMBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ARTETA ARANGO ASael ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	AVILEZ ANGULO JAIRO LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	BARRAGAN ALVAREZ ELVIA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BARRAGAN SEVILLA LUIS FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	BARRETO MENDOZA MONICA ROCIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	BENITEZ HERNANDEZ CARLOS AUGUSTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	BLANCO TERAN ESTEFANY SOFIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BUELVAS LIDUENA NEVARDO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CACERES CACERES HUGO ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CANDIDA REGINA PINTO DIAZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CARCAMO GARCIA RAFAEL DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CARDENAS VILLAMIL JUAN ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	CARLOS ARTURO ARRIETA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	CARLOS ARTURO HURTADO RANGEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CHAPARRO MARQUEZ MARTHA ISABEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	CHAVEZ JIMENEZ SERVIO DANIEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #594

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucra.gov.co
secretariageneral@sucra.gov.co
Redes sociales: @gobsucra



Gobernación de
Sucre

Secretaría de
**Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental**

SUCRE	OVEJAS	CORREA CONTRERAS CATHERINE JULIETH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CONTRERAS CONTRERAS VICTOR ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	EL ROBLE	CONTRERAS PEREZ YOLENIS PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	CONTRERAS URZOLA LORAINÉ DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	DE HOYOS SIERRA RAMIRO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DE LA ESPRIELLA PATERNINA MARTHA CECILIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	DE LA OSSA ARRIETA LUIS ALFONSO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	DERLIS CASTILLO GALE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	DIAZ OLMOS SIMON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	EDUARDO ANDRES DIAZ MORALES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FABER ANTONIO FERNANDEZ ARIAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FERNANDEZ ESCUDERO VALENTINA DE DIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	GARAVITO MIER JOSE JOAQUIN EN REESTRUCTURACION	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	GARCÉS BELTRAN CARLOS ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GARRIDO MARTÍNEZ PROSPERO ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GARZON VALVERDE PEDRO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GIL HERAZO EILIN JIMENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GONZALEZ CABALLERO ALVARO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	GONZALEZ CARCAMO ARTURO DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	GONZALEZ COLORADO RICARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucre.gov.co
✉ secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Gobernación de
Sucre



Secretaría de
**Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental**

SUCRE	SINCELEJO	GUARDIOLA YEPEZ MERCEDES JULIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUTIERREZ DE LA ESPRIELLA JUAN DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUTIERREZ DE LA ESPRIELLA OSCAR FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ ARRIETA JOSE DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	HERNANDEZ ARRIETA MANUEL DEL CRISTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ ELIAS ANTONIO EDGARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ HERNANDEZ LEONARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	HERNANDEZ LAMADRID DAIRÓ TADEO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ MADERA LUIS ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ NAVARRO CESAR JULIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	HOMERO RAFAEL ALFARO ALFARO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN JUAN BETULIA	HERRERA MONTERROZA IVON LORENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERRERA PATERNINA EDER LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	HÓYOS CHAVEZ ALCIBIADES DEL CRISTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	JALLER MEJIA JUAN GABRIEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	JARABA ACUÑA FRANCISCO JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JAVIER AUGUSTO VERGARA ORDOSGOITIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	JULIO RICARDO ONINIS PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LASTRE BUELVAS JAIRÓ ALFREDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	PALMITO	LEDESMA MORALES FELIPE SANTIAGO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MADERA GUTIERREZ CARLOS JULIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Secretaría de
Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental

SUCRE	SINCELEJO	MARQUEZ CHAVEZ GLORIA MILENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	MARQUEZ VILLALBA HAILYN MARGARITA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	MARTHA CECILIA BLANCO BLANCO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ CONTRERAS AURA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ HERNANDEZ ANA KARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	MARTINEZ SIERRA SANTOS ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	MELÉNDEZ VILLAMIZAR ERIKA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	CHALAN	MENDEZ VANEGAS JOSE DALMIRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	MENDOZA CASTRO ROSIRIS DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	MERCADO RODRIGUEZ MILENA ROSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	MERLANO SOTO TULIA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MESA ACOSTA JORGE LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	MILENIS YANETH MARTINEZ MARTINEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	MIZGER PACHECO REINALDO DANIEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MONTES FERIS RODRIGO ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COLOSO	MORENO ZAPATA MARIA INES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MUNOZ SANCHEZ JOHN EDGAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	NAIZIR ESCAF JORGE MIGUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NOVOA SALCEDO WILFRIDO ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	NARVAEZ AGUAS LUZ MARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	NAVAS FLOREZ RAMIRO BLAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 258 - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucres.gov.co
✉ secretariageneral@sucres.gov.co
Redes sociales: @gobsucres

Gobernación de
Sucre



Secretaría de
**Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental**

SUCRE	SAN BENITO ABAD	ORTEGA ALVAREZ ARDAIR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ORDÓÑEZ ALVARADO ALEJANDRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OSORIO MORALES CHARLIE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	ORTIZ PATERNINA VERENA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PALACIO MORENO NOHEMI DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PANESSO PINILLA ANA KARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	PATERNINA BENITEZ AUGUSTO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	PEDROZO SEQUEDA REDENSON DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PEREZ LOZANO ELKIN DEL CRISTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	PEREZ PEÑA URIEL ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	PEREZ PEREZ DEIMER FABIAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PRETEL MEZA YAMILE DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	QUIROZ SEGOVIA FERNANDO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	RAMIREZ GIRALDO WILSON RAJIL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	REBOLLEDO BERNAL GLORIA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	RICARDO CALDERA LENEY FABIOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	RICARDO MONTERROSA ALFREDO DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ROJAS AURISTELA ROSALIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	ROJAS UCROS JAIRO TERCERO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALAZAR GOMEZ EUGENIO MILTON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALAZAR PERTUZ MARIANA ISABEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	SALGADO PINTO LAURA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Gobernación de
Sucre



Secretaría de
**Desarrollo Económico y
Sostenibilidad Ambiental**

SUCRE	SAN BENITO ABAD	SERNA CADRAZCO KENIS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	SIERRA DIAZ ANTONIO JULIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	SUAREZ FERIA MARIA YOLANDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TANUZ DIAZ CAROLIN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	TEJADA MARQUEZ MANUEL JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	TIRADO ACOSTA JOHNNY OCTAVIO EN VALIDACION JUDICIAL DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	EL ROBLE	TORRES YEPEZ ROINER JAIR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	TOVAR ARRIETA JOSE RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN JUAN BETULIA	TOVAR PATERNINA OLIMPO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	UCROS VILLAMIZAR SIMON FELIPE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VARGAS CLAUDIA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	VERGARA ESQUIVEL VIVIAN VANESSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	VERGARA GUERRERO JORGE LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	VERGARA RUZZ CARLOS ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VIDES CONTRERAS JASSIN SUMARA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	VILLEGAS HOYOS REGULO FERNAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLUVIEJO	YURI SILVANA ATENCIA MONTES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ZULETA MARQUEZ JUAN GUILLERMO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

☎ Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

📍 Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelajo (CO).
NIT: 892280021-1

🌐 www.sucre.gov.co
secretariageneral@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre